UAF

EVALUACIÓN

DE RIESGOS DE LA/FT/FP

PARA EL SECTOR DE CASINOS

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Managua, Nicaragua | Rotonda Centroamérica, 700 metros al Oeste | + 505-22558333

ÍNDICE

1. Glosario 1
2. Resumen Ejecutivo 4
3. Introducción 5
4. Metodología 6
5. Descripción general del sector 7
5.1. Origen y evolución del marco regulatorio del sector de Casinos 7
5.2. Contexto sector de Casinos supervisados por la UAF 10
5.3. Implementación del cuestionario de información contextual 11
1.1. Cantidad de empleados 12
1.2. Año de operaciones y emisión de licencia 12
1.3. Sanciones a los empleados por incumplimiento a políticas ALA/CFT/CFP 12
1.4. Capacitación al Oficial de Cumplimiento en materia de LA/FT/FP 13
1.5. Capacitación a los demás empleados de los Sujetos Obligados en materia de LA/FT/FP 13
II. Información financiera 13
2.1. Activos, Pasivos y Patrimonio 13
2.2. Ingresos y Egresos 14
2.3. Aportaciones tributarias 15
2.4. Origen y procedencia del capital 16
III. Información operativa 16
3.1. Cantidad de sucursales 16
3.2. Clientes 17
3.3. Clientes según su nivel de riesgo de LA/FT/FP 19
3.4. Tipos de juegos ofertados 20
3.5. Categoría 20
3.6. Cantidad de máquinas tragamonedas 20
3.7. Cantidad de mesas de juegos 21
3.8. Apuestas en línea 21
3.8.1. Procedimiento para las apuestas en líneas 22
3.8.2. Procedimiento para el acceso a la plataforma de apuestas en líneas 22
3.9. Proveedores para máquinas y mesas de juego 23
3.10. Alianzas de negocios 23
3.11. Tipo de persona (de las alianzas) 23
3.12. Tipo y naturaleza de las alianzas. 24
3.13. Método de pago para acceder a los juegos/mesas/apuestas 24
3.14. Método de pago premios (retiros) 24
3.15. Monto máximo de premios 24
3.16. Promedio de apuestas por día 25
3.17. Servicio de cambio de divisas y procedimiento 26
IV. Percepción de riesgos 26
4.1 Riesgo de clientes 26
4.2 Riesgo de juegos 27

4.3 Indique la cantidad de clientes según el riesgo de estos y el tipo 27

V. Operaciones inusuales 28

VI. Concurrencia de actividades 28

6. Resultados 29

6.1. Eventos de riesgo de LA/FT/FP identificados en el sector 29

6.2. Incidencia de la comprensión de los riesgos de LA/FT/FP en las debilidades identificadas y los envíos de ROS del sector 29

6.3. Identificación y evaluación de los eventos de riesgo de LA/FT/FP del sector 31

6.3.1. Amenazas: 31

6.3.2. Vulnerabilidades: 32

6.3.3. Eventos de Riesgos identificados 33

6.4. Eventos de riesgos correspondientes a Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación 35

6.4.1. Eventos de riesgos vinculados al LA 36

6.4.2. Eventos de riesgos vinculados al FT/FP 37

6.4.3. Delitos precedentes identificados en los eventos de riesgo 38

6.4.4. Vinculación de los eventos de riesgos sectoriales con los riesgos nacionales de LA/FT/FP 39

6.4.5. Señales de alerta asociadas a los Eventos de Riesgo 40

6.4.6. Tipologías asociadas a los Eventos de Riesgo 41

6.5. Consecuencia de los riesgos identificados 42

6.5.1. Consecuencias sociales 42

6.1.1. Consecuencias reputacionales 42

6.1.1. Consecuencias económicas 42

7. Conclusiones 43

8. Recomendaciones 44

9. Referencias 45

10. Anexos 47

Anexo 1. Cuestionario de información contextual aplicado al sector. 47

Anexo 2. Lista de participantes de las mesas de trabajo. 50

Anexo 3. Temáticas abordadas en las mesas de trabajo. 52

Anexo 4. Amenazas y vulnerabilidades identificadas en el sector. 53

Anexo 5. Parámetros numéricos y cualitativos de medición 55

Anexo 6. Señales de alerta. 56

1. Glosario

ALA/CFT/CFP: Anti Lavado de Activos, Contra el Financiamiento al Terrorismo y Contra el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Amenaza: Es una falta o un delito que promete un mal futuro, ilícito o peligro inminente, que surge, de un hecho o acontecimiento que aún no ha sucedido. También amenaza puede ser una persona o grupo de personas, objeto o actividad con potencial para causar daño, por ejemplo, al estado, a la sociedad, a la economía, etc. En el contexto del LA/FT, esto incluye a delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de LA/FT pasadas, presentes y futuras.

APNFD: Actividades y Profesiones No Financieras Designadas.

BCN: Banco Central de Nicaragua.

Casino: Establecimiento mercantil en donde funcionan y operan máquinas tragamonedas, mesas de juego, apuestas sobre competencias deportivas y/o cualquier otro juego de apuesta incluido en el catálogo de juegos aprobado por la autoridad de aplicación.

Categoría A: A esta categoría pertenecen los Casinos que cuenten con setenta y un (71) máquinas tragamonedas en funcionamiento o más y/o tres mesas de juego o más. Independientemente de la cantidad de máquinas de juego en funcionamiento, cualquier Casino que cuente con tres o más mesas de juego será integrado dentro de la presente categoría.

Causa: Todos aquellos factores internos y/o externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo. Un riesgo puede tener una o más causas.

Cliente: Persona natural o jurídica, sea esta nacional o extranjera, para la que un Sujeto Obligado realiza operaciones. Son considerados clientes habituales aquellos que establecen una relación de servicios, contractual o de negocios con el Sujeto Obligado, con carácter de permanencia, habitualidad, recurrencia o de tracto sucesivo. Son clientes ocasionales quienes utilicen los servicios que brinda un Sujeto Obligado, ya sea una sola vez o en forma ocasional no recurrente.

Debida Diligencia del Cliente: Conjunto de medidas aplicadas por los Sujetos Obligados para identificar a las personas naturales y jurídicas con las que establecen y mantienen o intentan establecer relaciones de negocio o servicio, incluyendo la obtención, verificación y conservación de información actualizada y completa sobre el origen y la procedencia de los activos, fondos o ingresos de estas, sus patrones de operaciones, los productos y servicios a los que acceden y sus beneficiarios finales. Para efectos de este informe, se hará referencia a este concepto como "DDC".

Empresas de fachada: Es cualquier entidad creada y controlada por otra organización, como agencias de inteligencia, grupos del crimen organizado, organizaciones prohibidas, grupos religiosos o políticos, grupos de lobby o corporaciones. Las organizaciones de fachada pueden actuar para el grupo principal sin que las acciones se atribuyan al grupo principal, lo que les permite ocultarse de la vista pública.

Enfoque Basado en Riesgo: Es el establecimiento y adopción de medidas proporcionales a los riesgos asociados al LA/FT/FP, como resultado de su identificación, evaluación y comprensión. Para efectos de este informe, se hará referencia a este concepto como "EBR".

Evento: Hecho o incidente incierto generado por la causa, que afecta cualquier área del Sujeto Obligado y tiene el potencial de que fondos ilícitos sean ingresados al Sujeto Obligado.

ERS: Evaluación de Riesgo Sectorial.

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.

GAFILAT: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

IEM: Informe de Evaluación Mutua.

ISO 31000 2018: Norma internacional sobre la gestión de riesgos. Establece principios que deben adoptarse para administrar los riesgos efectivamente, recomienda el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de un marco en que se desarrolle el proceso de la gestión del riesgo y describe el proceso sistemático y lógico de la gestión del riesgo.

Juegos de apuesta: Son aquellos juegos en que se debe apostar para participar, cuyas reglas de funcionamiento determinan ganadores y/o perdedores; y cuyos ganadores obtienen un precio en dinero o valores en dinero, previamente establecido de acuerdo con las reglas del juego.

LA/FT/FP: Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Máquinas tragamonedas: Toda máquina electrónica o electromecánica, cualquiera que sea su denominación, que permita al jugador un tiempo de uso a cambio del pago del precio de la jugada.

Mesas de juego: Aquellos juegos en los que se utilice naipes, dados y/o ruletas sobre una mesa, que admita apuestas del público y cuyo resultado puede permitir la obtención de un premio en dinero o valores en dinero.

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OSFL: Organizaciones Sin Fines de Lucro.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PEP: Personas Expuestas Políticamente.

Riesgo de LA/FT/FP: Es la introducción de productos de los delitos precedentes de LA y fondos destinados a apoyar el terrorismo y la proliferación, en los Sujetos Obligados, como resultado de procesos internos, personas y sistemas que tienen fallos o son inadecuados o de eventos externos.

ROS: Reporte de Operaciones Sospechosas.

Regulador Prudencial: Es la autoridad encargada de la regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad.

Señales de Alerta: Son hechos, conductas, comportamientos transaccionales, situaciones especiales, referencias, avisos, indicios o banderas rojas que deben ser analizadas en combinación con otros indicadores, factores, criterios e información disponible, a fin de descartar o determinar razonable y tempranamente la posible presencia de operaciones inusuales y/o sospechosas de LA/FT/FP, conforme lo establece la Resolución N.° UAF-N-020-2019.

Vulnerabilidad: Son aspectos que pueden ser explotadas mediante la amenaza o que pueden apoyar o facilitar sus actividades. En el contexto de la evaluación del riesgo de LA/FT/FP, contemplar las vulnerabilidades como algo distinto de la amenaza significa centrarse, por ejemplo, en los factores que representan debilidades en los sistemas o controles ALA/CFT/CFP o en determinadas características de un país. Las vulnerabilidades también pueden incluir las características de un determinado sector, un producto financiero o tipo de servicio que los hacen atractivos a los fines del LA o FT/FP.

UAF: Unidad de Análisis Financiero.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera.

2. Resumen Ejecutivo

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) en aras de fortalecer el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP y previendo que la actividad reguladora y supervisora representa un papel fundamental en la protección del sistema financiero y no financiero sobre el uso indebido por parte de delincuentes y terroristas, asumió el proceso de evaluaciones sectoriales de riesgo, como medida necesaria en profundizar el nivel de comprensión de los riesgos particulares e implementar políticas eficaces para su mitigación y la ejecución de supervisiones efectivas basadas en riesgos.

El presente informe es el resultado final del proceso de evaluación sectorial de riesgo de LA/FT/FP de los Casinos regulados y supervisados por la UAF en materia ALA/CFT/CFP y en el contexto de su elaboración se ha visto fortalecida, teniendo como referencia la actualización de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA (ENR LA) y FT/FP (ENR FT/FP) de Nicaragua aprobadas por el Consejo Nacional ALA/CFT/CFP. En el proceso de dichas evaluaciones se conformaron mesas de trabajo en las que participaron actores vinculados a la actividad antes referida.

Para su ejecución se recolectó información general, operativa, financiera y de gestión de riesgos de LA/FT/FP aportada por Sujetos Obligados del sector, funcionarios de la Oficina de Casinos y Salas de Juego del MHCP; así como de auditores externos expertos en materia de PLA/FT/FP y personal de las áreas operativas de la UAF.

La UAF como parte de las líneas de acción enmarcadas en el proceso de seguimiento a Nicaragua, se propuso realizar la Evaluación de Riesgo Sectorial (ERS) del sector de Casinos; con el fin de aportar insumos necesarios para la mitigación de los riesgos de LA/FT/FP; a través de los sectores, conforme los procedimientos establecidos en la metodología aprobada para llevarlos a cabo, cuyas fases se describen en el numeral 4 de este informe.

El presente estudio realiza una descripción de las principales amenazas y vulnerabilidades que enfrenta el sector de Casinos; posterior se identifican los riesgos, causas, su impacto y probabilidad de ocurrencia, que son integrados en la matriz de riesgo. Finalmente, se establecen las propuestas de recomendaciones que permitirán mitigar los riesgos de LA/FT/FP identificados, mediante la implementación de los procesos de divulgación al sector e implementación del EBR en los procedimientos de PLA/FT/FP.

Como resultado del presente estudio se identificaron (dieciocho) 18 eventos de riesgos de LA/FT/FP para el sector de Casinos, de estos cinco (5) de alto riesgo y (trece) 13 de riesgo medio; resultando, que, a nivel general, el sector presenta un riesgo **MEDIO** de LA/FT/FP.

Asimismo, se lograron identificar 06 amenazas y 32 vulnerabilidades para el sector (Anexo 4). Lo que permitirá la aplicación de medidas enfocadas en riesgo y de esta forma priorizar los recursos aplicados para mitigar los riesgos mayores.

3. Introducción

Es relevante tener presente que los riesgos de LA/FT/FP son flagelos que están presentes en todas las economías; por tanto, la probabilidad que el riesgo se materialice y se convierta en un problema, nunca será nula. Por lo anterior, las autoridades competentes para evitar que esto suceda, deben identificar, evaluar y comprender los riesgos a nivel nacional, sectorial e individual. Con base en lo reglamentado en el artículo 20 del Decreto N.° 14-2018 "Reglamento de la Ley N.° 976" "Ley de la UAF"; y en aras de establecer disposiciones administrativas acordes al entorno socioeconómico de los Sujetos Obligados bajo su regulación, la UAF, ha desarrollado la evaluación de riesgo de LA/FT/FP del sector de Casinos que supervisa en materia de Prevención del LA/FT/FP y los resultados se sustentan en el presente informe.

El artículo 9, numeral 3, literal e) de la Ley N.° 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Ley Contra el LA/FT/FP)", designa a los Casinos como Sujetos Obligados, por lo cual deberán informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) directamente y sin poder aducir reserva o sigilo de tipo alguno.

El efecto de la globalización y el uso de las nuevas tecnologías, junto a las regulaciones rigurosas para el sector de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), hacen que los criminales diversifiquen sus esquemas de LA/FT/FP, aprovechando la falta de conocimiento de algunas actividades en temas de prevención, detección y reporte, como es el caso del sector que fue objeto de estudio, por lo tanto, es preciso que la UAF implemente sistemas de gestión de riesgos de LA/FT/FP que incluyan la contextualización del sector acorde a las exigencias de la legislación nacional e internacional; con el fin de proteger los intereses del Estado en su conjunto y determinar las medidas de mitigación necesarias.

Es por esta razón que la UAF conforme lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5 y 16 de la Ley 976 "Ley de la Unidad de Análisis Financiero" y artículo 30 de la Ley N.° 977 "Ley Contra el LA/FT/FP", tiene la facultad de supervisar el cumplimiento y con un Enfoque Basado en Riesgos las obligaciones de prevención del LA/FT/FP establecidas en el marco jurídico aplicable a los Sujetos Obligados que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.

En el presente informe, se recopilan los resultados de la información producto de la identificación de riesgos de LA/FT/FP a los que podrían estar expuestos los Casinos; esta etapa se desarrolló con la colaboración de (cinco) 5 comercios, de los seis (6) inscritos en el registro Sujetos Obligados de la UAF, ya que uno (1) se encontraba en cierre temporal. Los comercios que participaron aportaron información general, financiera, operativa y de gestión de riesgos, la que fue obtenida a través de la aplicación de un cuestionario de información contextual, con el cual se logró realizar inferencia para conocer el comportamiento de este sector en los años 2020-2021.

4. Metodología

La metodología para la realización de la presente evaluación de riesgo sectorial de LA/FT/FP de Casinos, se realizó a manera de investigación debido a que no hay estudios análogos precedentes, y se enfocó en identificar cuáles son los riesgos de LA/FT/FP a los que están expuestos los Sujetos Obligados que conforman este sector. Para este fin se consideró el concepto planteado en la Norma ISO 31000:2018, que define evaluación de riesgo como la identificación, análisis y medición de los eventos de riesgo compuesto por amenazas y vulnerabilidades.

Los objetivos que persigue son: (i) identificar y comprender los riesgos de LA/FT/FP del sector, identificando sus causas; (ii) valorar los riesgos identificados en función de su probabilidad e impacto; y (iii) coadyuvar al sector de Casinos con el conocimiento de los riesgos a los que están expuestos.

Como parte de la metodología también se retomó el concepto de Riesgo Operacional del Comité de Basilea, que lo define como "el perjuicio resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos", el cual se relacionó a lo que el GAFI establece como amenazas y vulnerabilidades en su Guía de "Elaboración de una Evaluación Nacional de Riesgo de LA/FT", por ello, se tomaron como amenazas los eventos externos y como vulnerabilidades procesos internos, personas y sistemas inadecuados o fallidos.

Para efectos del presente documento, se definió el Riesgo Operacional de LA/FT/FP—retomando el concepto anterior de riesgo operacional—como, "la introducción de productos de delitos precedentes de LA y fondos destinados a apoyar el terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva, como resultado de procesos internos, personas y sistemas que tienen fallos o son inadecuados, o de eventos externos".

Se trabajó con una muestra de cinco (5) Sujetos Obligados registrados en la categoría de "Casinos"; ya que uno (1) se encontraba en cierre temporal al momento de elaboración y conclusión del presente informe.

El estudio inició como exploratorio; sin embargo, de acuerdo con los objetivos planteados y la conceptualización de Riesgo Operacional de LA/FT/FP, el alcance se extendió a explicativo, ya que se procuró identificar causas o eventos de riesgo de LA/FT/FP que pueden presentarse en el sector.

Por la naturaleza de los delitos financieros de LA/FT/FP, se realizó con un enfoque mixto y retrospectivo, es decir, se tomó en cuenta información cualitativa y cuantitativa, para tener un ángulo integral de los riesgos de LA/FT/FP del sector, por lo que se utilizaron herramientas prácticas y concretas que permitieron la recolección y análisis de información.

El método y el enfoque planteado para el estudio, conllevó a que su diseño se realizara en dos fases:

1. La recolección de información cualitativa y cuantitativa: se realizó mediante requerimientos de información a los Casinos registrados en la UAF a través de cuestionarios estructurados (Anexo 1) conforme al modelo propuesto; estudios y documentos emitidos por el GAFILAT y GAFI, de UIF de algunos países; leyes nacionales referente a la actividad de Casinos; Evaluaciones Nacionales de LA y FT/FP de Nicaragua.

2. El análisis de información, que a su vez se subdividió en dos etapas:

   2.1. La identificación de los eventos de riesgo en dos fases: en la primera, la UAF pre identificó algunos de ellos basándose en literatura en la materia y la operatividad del sector, experiencias derivadas de los procesos de monitoreo, supervisión *in situ* realizados por la UAF y la información contextual del sector. En la segunda, se realizaron mesas de trabajo presenciales conformadas por funcionarios de autoridades competentes, oficiales de cumplimiento del sector y auditores externos con vasta experiencia en materia ALA/CFT/CFP; quienes confirmaron o descartaron los eventos de riesgo preidentificados, determinaron sus posibles causas y nuevos eventos de riesgo a partir de la discusión de una serie de temáticas (Anexo 3).

   2.2. La evaluación de los eventos de riesgo se realizó a través de una matriz de riesgo desarrollada y diseñada por la UAF, midiendo la probabilidad e impacto, basados en parámetros numéricos y cualitativos creados para este fin (Anexo 5). Las mediciones se analizaron mediante las experiencias y conocimientos de los integrantes de las mesas de trabajo presenciales, luego las calificaciones de cada mesa se introdujeron en la matriz de riesgo para obtener la asignación ponderada del nivel de riesgo para cada evento.

5. Descripción general del sector

5.1. Origen y evolución del marco regulatorio del sector de Casinos

El sector tuvo sus primeras alusiones de manera indirecta dentro del marco jurídico nacional, con la aprobación de la Ley N.° 306, "Ley de incentivos para la industria turística de la República de Nicaragua", en la que en el artículo 4.6, se les clasificó como parte de las actividades turísticas en servicios de alimentos, bebidas y diversiones, además de beneficiar con incentivos fiscales a la inversión para el desarrollado de las actividades de Casinos.

Sin embargo, hasta esa fecha no se contaba con un marco regulador como tal, es por esta razón que el 25 de mayo del 2011, entra en vigor la Ley N.° 766 "Ley especial para el Control y Regulación de Casinos y Salas de Juegos de Azar", teniendo por objeto establecer las normas, procedimientos y requisitos básicos para la autorización, regulación, control, supervisión y funcionamiento de los Casinos y Salas de Juegos. Inicialmente se determinó como autoridad de aplicación al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), siendo reemplazado posteriormente en la ejecución de esta función por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en el año 2014 con la aprobación de la Ley N.° 884, "Ley de reformas y adición a la Ley 766", a través de la creación de la Oficina de Casinos y Salas de juego.

Es importante resaltar que el MHCP administra las finanzas públicas, define, supervisa y controla la política tributaria; define y planifica la deuda interna y externa; administra y supervisa la aplicación del sistema arancelario y aduanero; y formula el Anteproyecto de la Ley del Presupuesto General de la República.

El MHCP está encargado de ejecutar, cumplir y hacer cumplir Ley N.° 766, el reglamento de esta y todas las normas, disposiciones y regulaciones dictadas por la Autoridad de Aplicación y el Consejo de Control y Regulación de Casinos y Salas de Juegos. Es la autoridad por adscripción de la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados o Abandonados (UABIDA), la que tiene por objetivo la recepción, administración, guarda, custodia, inversión, subasta, donación, devolución o destrucción de bienes, objetos, productos e instrumentos de las actividades delictivas de crimen organizado. Asimismo, el MHCP tiene a cargo la coordinación del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP.

Las funciones principales de la Oficina de Casinos y Sala de Juegos de azar son:

1. Garantizar el cumplimiento eficiente de las normas, procedimientos y requisitos básicos, para la autorización, regulación, control, supervisión y funcionamiento de los Casinos y Salas de Juegos de azar en el país.
2. Ejecutar, cumplir y hacer cumplir la Ley N.° 766, su reglamento, Decreto 06-2015 y todas las normas, disposiciones o regulaciones dictadas por la Autoridad de Aplicación y el Consejo de Control y Regulación de Casinos y Salas de Juegos de azar.

Las principales actividades que desarrollan son las siguientes:

1. Recibe, revisa y procesa las solicitudes recibidas de Título Licencia de Operación de Casinos y Salas de Juegos, Permisos de Funcionamiento, Instalación de Local, Permisos de Importación.
2. Emite documentos técnicos y legales, relacionados a Supervisión y Control de la actividad de Casinos y Salas de Juegos tales como: Resoluciones Administrativas, Requerimientos, Circulares externas, Notificaciones a los Operadores de Casinos y Salas de Juegos de Azar, informes a la Dirección General de Ingresos (DGI), Informes al Consejo de Control y Regulación de Casinos y Salas de Juegos.
3. Solicita los informes y comprobaciones que considere necesarias en resguardo del interés público, vinculadas al control de los Casinos.
4. Supervisar y controlar la importación, comercialización y/o fabricación de máquinas tragamonedas, mesas de juego, así como de otros juegos de apuesta y sus materiales que funcionen en los Casinos y Salas de Juegos de Azar.
5. Aprobar y modificar el Catálogo de Juegos, así como las reglas que rigen cada uno de los mismos, incluyendo la aprobación para la incorporación de Apuestas en Competencias Deportivas u Operaciones de Apuestas por Internet.
6. Ejecutar inspecciones a los locales donde operen los Casinos y Salas de Juegos de Azar, conforme los lineamientos emitidos.
7. Clausura temporal o definitiva de aquellos establecimientos donde se instalen y/u operen máquinas tragamonedas o juegos de mesa u otros juegos de apuesta establecidos en el Catálogo de Juegos sin contar con el Permiso de Funcionamiento.
8. Mantiene un Registro actualizado en físico y electrónico del número de Licencias de Operador, Permisos de Funcionamientos emitidos, así como de los requisitos que componen el expediente, de máquinas tragamonedas, mesas de juego y otros juegos de apuesta que existan en el país,

detallando la composición de los diversos tipos de juegos y las cantidades de estos que la Autoridad de Aplicación haya aprobado en el correspondiente permiso de funcionamiento.

9. Emite órdenes de pago de los trámites y solicitudes autorizadas.
10. Lleva registro y control de los Reportes Mensuales de Operaciones (RMO) de los operadores de la industria de juego de azar.
11. Aplicar las sanciones administrativas de acuerdo con la presente Ley, su reglamento y las resoluciones dictadas por el Consejo de Control y Regulación de Casinos y Salas de Juego.

Infografía N.° 1: Cronología índice del marco legal aplicable al sector de Casinos de acuerdo con el desarrollo de la actividad

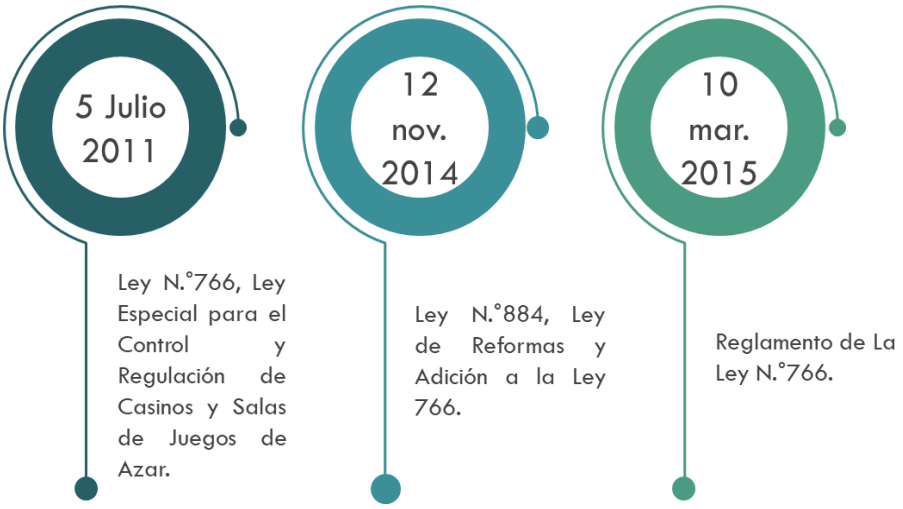

Elaboración propia, fuente: UAF.

En el contexto regional se puede apreciar en el informe del GAFILAT "Estudio integral del sector de APNFD a nivel regional" (GAFILAT; Cooperación Alemana 2021), que los Casinos representan solamente el 0.1% de todas las APNFD de la región, y siguiendo con esta comparación los Casinos registrados en Nicaragua representan un 1% del total de Casinos en la región.

APNFD	Norteamérica, Centroamérica y el Caribe	Subregión Andina	Subregión del Cono Sur	Totales	%
Contadores independientes	2,625	0	518,393	521,018	43.6%
Agentes inmobiliarios	32,429	16,301	454,092	502,822	42.1%
Otras (establecidas por los países)	59,641	44,778	13,104	117,523	9.8%
Notarios	6,431	2,042	17,116	25,589	2.1%
Comerciantes de metales preciosos y comerciantes de piedras preciosas	4,687	4,750	4,827	14,264	1.2%
Abogados	11,457	0	146	11,603	1.0%
Casinos	**525**	**99**	**4**	**628**	**0.1%**

Proveedores de servicios fiduciarios y societarios	151	0	198	349	0.0%
Otros profesionales jurídicos 4	308	34	0	342	0.0%
Total general	**118,254**	**68,004**	**1,007,880**	**1,194,138**	**100.0%**

5.2. Contexto sector de Casinos supervisados por la UAF

De acuerdo con lo establecido en la Recomendación 28, Regulación y supervisión de las APNFD, los países deben asegurar que las demás categorías de APNFD estén sujetas a sistemas eficaces para el monitoreo y asegurar el cumplimiento de los requisitos ALA/CFT/CFP. Esto debe hacerse de acuerdo con el riesgo identificado y puede ser ejecutado por: a) un supervisor o por b) un organismo autorregulador (OAR) apropiado, siempre que dicho organismo pueda asegurar que sus miembros cumplan con sus obligaciones para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y a la proliferación.

El supervisor o el OAR debe también: a) tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus asociados tengan, o sean el beneficiario final de, o que tengan una participación significativa o mayoritaria en, o que ostenten una función administrativa, por ejemplo, evaluando a las personas con base en un examen de capacidad e idoneidad "*fit and proper*"; y (b) tener sanciones efectivas, adecuadas y disuasivas de acuerdo con la Recomendación 35, Sanciones, para contrarrestar el incumplimiento de los requerimientos de ALA/CFT/CFP.

La Ley N°976 "Ley de la Unidad de Análisis Financiero", tiene por objeto regular la organización, atribuciones, facultades y funcionamiento de la UAF, creada mediante la Ley N°. 793, "Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 22 de junio del 2012. Para todos los efectos legales, se entenderá que la personalidad jurídica de la UAF ***ha existido*** sin solución de continuidad desde el inicio de la vigencia de la Ley N°. 793. Por tanto, desde el año 2012, el sector de Casinos se encuentra obligado por Ley a cumplir con las medidas de prevención, detección y reporte de actividades relacionadas con el LA/FT/FP. En la Ley N° 793 se establecieron como Sujetos Obligados a los "Casinos, salas de juegos y similares" conforme el literal g) del artículo 9 de la misma.

En concordancia con lo antes expuesto Nicaragua establece únicamente a los "Casinos" como Sujetos Obligados en el artículo 9, numeral 3, literal e) de la Ley N.° 977 "Ley contra el LA/FT/FP", excluyendo a las Salas de juego y similares. Asimismo, en el artículo 2, numeral 1 de la Resolución UAF-N-020-2019 "Normativa de Prevención, Detección y Reporte de Actividades relacionadas con el LA/FT/FP a través de las actividades y profesiones no financieras designadas", dispone todas las obligaciones en materia de PLA/FT/FP que deberán cumplir quienes desarrollen esta actividad. Dichas regulaciones establecen medidas para evaluar los riesgos individuales de LA/FT/FP, implementación de la DDC, reportes e identificación del beneficiario final, entre otras. Ver en la siguiente infografía la evolución regulatoria del sector:

Infografía N.° 2: Evolución regulatoria ALA/CFT/CFP del sector

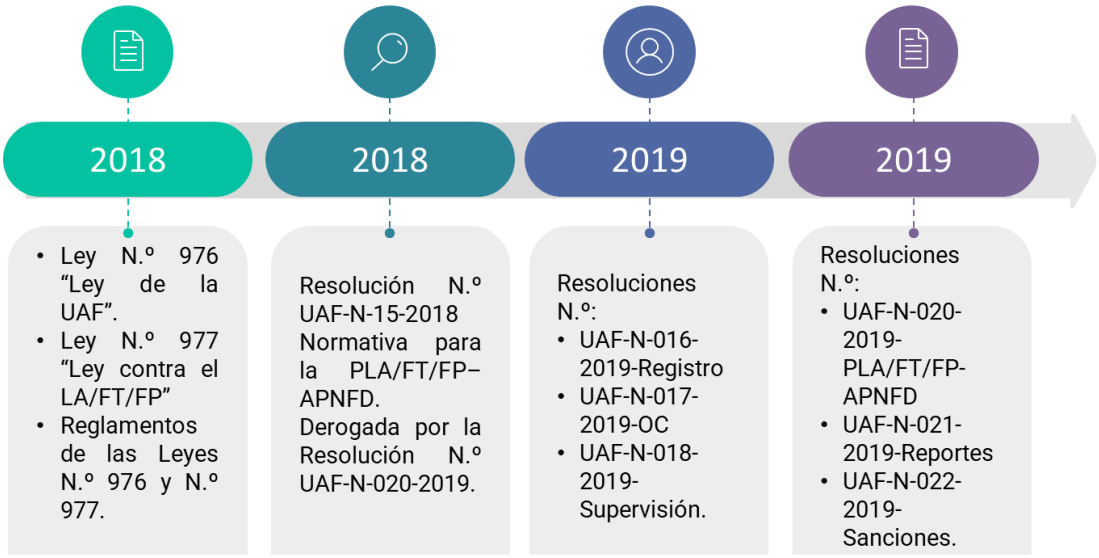

Elaboración propia, fuente: UAF.

5.3. Implementación del cuestionario de información contextual

Las etapas de elaboración del presente estudio sectorial son variadas y diversas en cuanto a su alcance y oportunidad para sustentar la información que fue analizada y documentada, una de estas partes corresponde a la de recolección de información, en la cual se diseñó e implementó un cuestionario de información contextual, con el fin de recopilar los mayores insumos posibles sobre la actividad objeto de estudio. Los cuestionarios de información contextual se constituyen como una de las herramientas principales que permite obtener una visión general del comportamiento y situación del sector en los años analizados.

La información solicitada fue de gran relevancia para coadyuvar a la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de LA/FT/FP que podrían estar relacionados al desarrollo de la actividad de Casinos.

5.3.1. Análisis de los resultados consolidados provenientes del cuestionario de información contextual aplicado

El universo de Casinos registrados en la UAF totaliza 14, de los cuales ocho (8) están en proceso de cierre, contando únicamente con seis (6) activos, con los cuales se realizó el análisis. El 22 de marzo del corriente año se envió la comunicación externa UAF-C.E.-1089-2022 - Cuestionario de información contextual, dirigida, a los seis (6) Casinos; sin embargo, se logró obtener información solamente de cinco (5) de ellos, pues un (1) Casino se encontraba en cierre temporal debido a la pandemia del COVID-19. Por ende, la muestra utilizada para el desarrollo del contenido plasmado en el presente informe está dirigida a la información relacionada únicamente a los cinco (5) Casinos que presentan operaciones en el período objeto de estudio.

I. Información General de los Sujetos Obligados

Como parte fundamental del análisis de información general brindada y con el fin de conocer donde desarrollan las actividades del sector entretenimiento, se logró identificar que las sedes principales del 100% de los Casinos se encuentran ubicadas en el departamento de Managua. Presentando sucursales en algunos departamentos del país.

1.1. Cantidad de empleados

En relación con la información de los cinco (5) Sujetos Obligados que aportaron datos en el cuestionario de información contextual, se determinó que para los años 2020 y 2021 la cantidad de personas que trabajan en este sector se contabilizan en 898 y 923 respectivamente, representando un aumento del 3% de un año con respecto al otro.

Gráfico N.° 1 – Cantidad de empleados

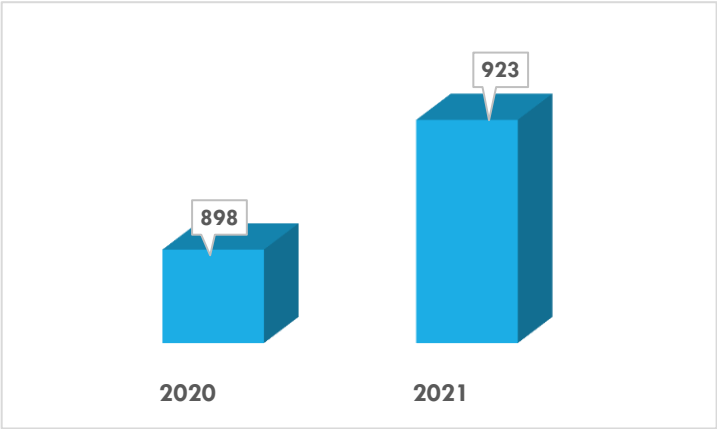

1.2. Año de operaciones y emisión de licencia

Conforme los datos obtenidos según información proveída, se identificó que los Casinos iniciaron operaciones en diferentes años; se registra el inicio de las operaciones en los años 2000, 2001, 2007, 2009 y 2012; esta información fue obtenida de los cinco (5) Casinos que forman parte de la muestra. Asimismo, se obtuvo información sobre el año en que se les emitieron las licencias de operación, las cuales fueron: uno (1) en el 2000, uno (1) en el 2007 y tres (3) en el año 2012.

1.3. Sanciones a los empleados por incumplimiento a políticas ALA/CFT/CFP

En lo referido a las sanciones aplicadas a los empleados, solamente se presentó un (1) caso en el año 2021. Esta sanción se produjo por no cumplir con la asistencia a las capacitaciones en materia de prevención de LA/FT/FP y por incumplimiento a las obligaciones de prevención en materia de PLA/FT/FP - en cuanto a la implementación de una debida diligencia del cliente.

1.4. Capacitación al Oficial de Cumplimiento en materia de LA/FT/FP

Un aspecto importante dentro de un Sistema ALA/CFT/CFP es la capacitación al Oficial de Cumplimiento, persona encargada del desarrollo e implementación de los programas, planes y políticas para prevenir la comisión de estos delitos.

En ese sentido, mediante el cuestionario de información contextual se obtuvo información relacionada a las capacitaciones recibidas por el Oficial de Cumplimiento en materia de PLA/FT/FP en los años objeto de estudio. Por ello, se identificó que para el año 2020, el 80% de los Sujetos Obligados capacitaron a sus Oficiales de cumplimiento y el restante 20% no fueron capacitados; en cambio, para el año 2021, el porcentaje de capacitación incrementó en un 20%, capacitando en el referido año el 100% de los Oficiales de Cumplimiento.

Dentro de los temas en el que los Casinos capacitaron a sus Oficiales de Cumplimiento, se destacan los siguientes: explicación de la Ley N.° 977, identificación de señales de alerta de clientes, empleados y socios, gestión de riesgos financieros, análisis de crédito, estructuración y actualización de matrices de riesgo y técnica de evaluación individual de riesgo de LA/FT/FP, nuevos desafíos del lavado de activos, retos actuales de los programas de prevención de LA/FT/FP de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), conforme los resultados de evaluación de riesgos e impactos de la pandemia COVID 19, entre otros.

1.5. Capacitación a los demás empleados de los Sujetos Obligados en materia de LA/FT/FP

Con respecto a la capacitación dirigida a los demás empleados de los Casinos, el porcentaje del personal capacitado se mantuvo constante para los años 2020 y 2021, es decir, estos capacitaron a sus empleados en un 100% para ambos años.

Dentro de las capacitaciones recibidas por los demás empleados, se destacan los siguientes temas: políticas de conocimiento del cliente, prevención de riesgos de LA/FT/FP, retos actuales de los programas de prevención de LA/FT/FP de las APNFD, conforme los resultados de evaluación de riesgos e impactos de la pandemia COVID 19, riesgo de lavado de activos, tipologías de LA en Casinos, efectividad de la aplicación de la debida diligencia del cliente, entre otros.

II. Información financiera

La información financiera de los Sujetos Obligados es un elemento importante para el análisis sobre la situación económica del sector, por ende, como parte del cuestionario de información contextual se solicitó a los Casinos, información financiera relacionada a sus activos, pasivos, patrimonio; sus ingresos y egresos; así como información tributaria, origen y procedencia de su capital y si poseen cuentas en el sistema financiero nacional e internacional.

2.1. Activos, Pasivos y Patrimonio

La información financiera que se analizó comprende los elementos generales del estado de situación financiera y los ingresos y egresos, para ello se consolidaron los saldos anuales.

En lo que respecta al total de los pasivos, estos superan en un 103% al total de los activos para el año 2020, y similar comportamiento para el año 2021, superando a los activos en un 101%, lo que indica que es una actividad que no cuenta con los recursos propios para solventar sus obligaciones.

Para el año 2020, los activos totalizaron la cantidad de USD 190,498,918.43 y para el 2021 USD 137,738,506.34, representando una disminución del 28% en el 2021 con relación al 2020. Con respecto a los pasivos, estos reflejaron para el año 2020 un total de USD 195,375,714.86 y para el año 2021 USD 139,141,457.28, presentando una disminución del 29% para el año 2021con respecto al 2020. En el caso del patrimonio, este también presentó disminución de un año con relación al otro y siempre en saldos negativos; para el año 2020 el total del patrimonio fue de USD – 4,876,796.43 y para el año 2021 fue de USD – 1,402,950.94, representando una disminución del 71%, de un año con relación al otro. Estas cifras pueden ser atribuidas al cierre temporal de ciertos Casinos y la baja afluencia de clientes debido a la pandemia del COVID-19. En el siguiente gráfico se muestra la información antes referida.

Gráfico N.° 2 – Activos, Pasivos y Patrimonio

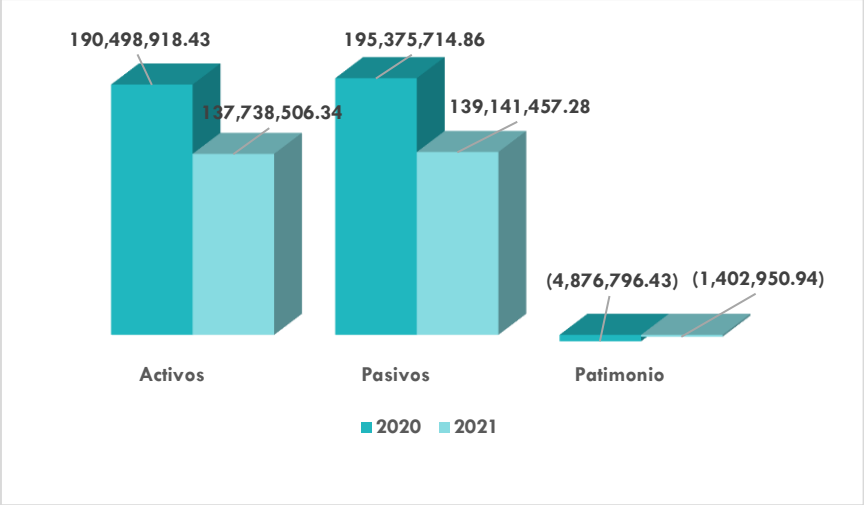

2.2. Ingresos y Egresos

Con respecto a los ingresos y egresos del sector, se obtuvo que para el año 2020 los ingresos fueron de USD 188,215,363.08 y para el año 2021 de USD 201,716,833.41 con un aumento del 7% en comparación de un año con otro. En el caso de los egresos reflejan que para el año 2020 fueron de USD 136,140,755.87 y para el año 2021 fueron de USD 190,703,455.72, representando un aumento del 40% en comparación del año 2021 con respecto al 2020. En el siguiente gráfico se muestra la información antes referida.

Gráfico N.° 3 – Ingresos y Egresos

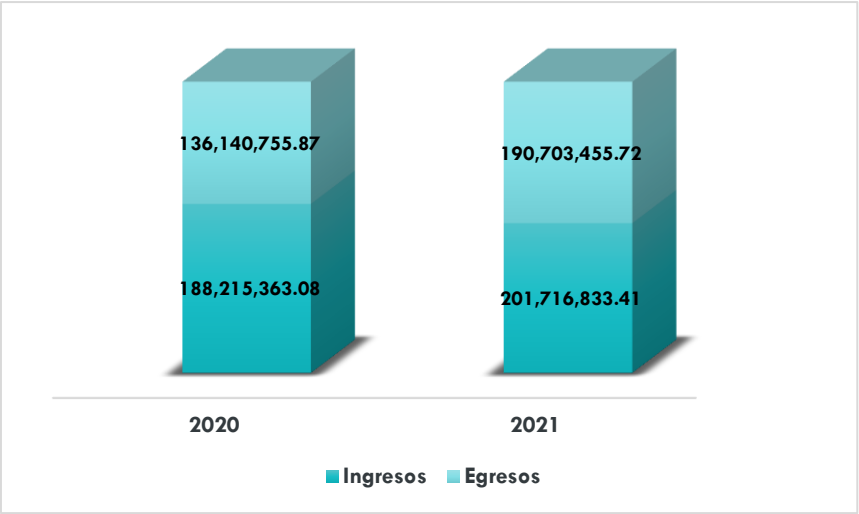

2.3. Aportaciones tributarias

En el cuestionario de información contextual se solicitó los tipos de tributos y el monto pagado durante los años objeto de estudio, con el fin de observar el grado de contribución de este sector al Estado de Nicaragua. Para el año 2020 representó un monto de USD 2,279,779.93 y en el año 2021 un monto de USD 2,909,906.03 reflejando un aumento del 28% de un año con respecto al otro. Así mismo, con esta información se extrajo el grado de contribución en relación con los ingresos del sector, representando esto el 1% de los ingresos percibidos durante los años 2020 y 2021.

Los principales tributos pagados, son los siguientes:

- Retenciones del impuesto sobre la renta (IR).
- Impuestos municipales.
- Impuestos sobre máquinas de Casinos.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Permiso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Obligaciones de origen Patronal (pago de Seguro social patronal, aporte 2% INATEC).
- Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Gráfico N.° 4 – Aportaciones tributarias

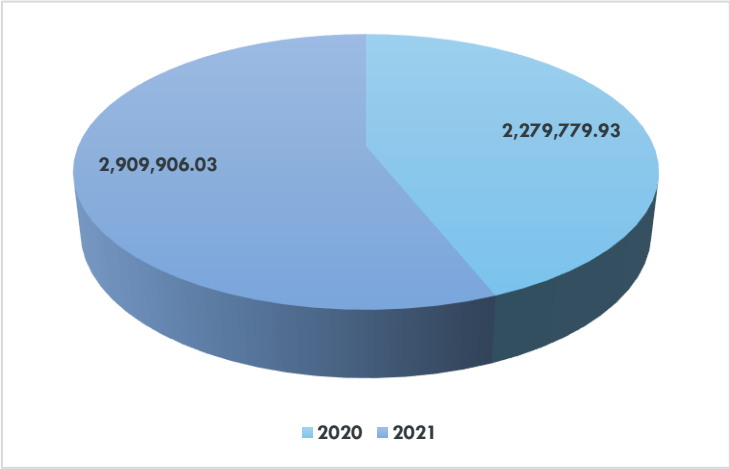

2.4. Origen y procedencia del capital

Con el fin de conocer el nivel de apalancamiento y procedencia del capital para las operaciones del sector de Casinos, se solicitó información específica a estos sobre su capital. Como resultado de esta información, se pudo conocer que para ambos años el origen del capital es por fondos propios.

En lo correspondiente a la procedencia de los fondos, se solicitó información dividiendo la procedencia del capital en: extranjero, nacional y mixto. Conforme a información proveída, indican que la procedencia del capital es mayormente extranjera, representada con un 60% y un 40% de procedencia nacional. En ese sentido se consultó sobre la procedencia del capital extranjero siendo esta de Estados Unidos, Taiwán y Turquía.

Sobre cuentas en el Sistema Financiero Nacional, según información suministrada, se identificó que de los cinco (5) Casinos que forman parte de la muestra analizada, para los años 2020 y 2021, solamente tres (3) Casinos poseen cuentas en el Sistema Financiero Nacional.

En ese mismo sentido, en el caso de las cuentas en el Sistema Financiero Internacional, se identificó que para los años 2020 y 2021, solamente dos (2) de ellos poseen cuentas en el Sistema Financiero Internacional.

III. Información operativa

En esta tercera parte del cuestionario, se consultó sobre la cantidad de sucursales, clientes, tipos de juegos ofertados por los Casinos, canales de distribución, entre otros aspectos específicos de la actividad de Casinos.

3.1. Cantidad de sucursales

En lo que respecta a la cantidad de sucursales, conforme información suministrada en el cuestionario de información contextual se visualizó que para los años 2020 y 2021 los Sujetos Obligados

refirieron la cantidad de sucursales distribuidas por departamento, estas se encuentran distribuidas en Managua (12), Estelí (3) y Chinandega, Matagalpa, León y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), una (1) sucursal por departamento. Esta información se ve reflejada en el siguiente mapa.

Mapa N.° 1 – Cantidad de sucursales por departamento

Elaboración propia, fuente: UAF

En ese sentido, podemos indicar que los Sujetos Obligados siguen manteniendo la misma cantidad de sucursales en ambos años; así mismo, como se visualiza en el Mapa N.° 1, Managua (63%) es el departamento con mayor concentración de sucursales, seguido por el departamento de Estelí (16%).

3.2. Clientes

En el procesamiento de la información proveída en el cuestionario de información contextual, nos ha permitido determinar el tipo de persona que tiene mayor representatividad en los clientes en este sector, se visualiza que para el año 2020 los clientes más representativos fueron "clientes persona natural nacional" con una representatividad del 96.84%, seguido por "clientes persona natural extranjera" con una representatividad del 3.12%, y en menor representatividad "PEP nacionales" con un 0.03% y "PEP extranjeros" con un 0.01%, para un total de clientes de 20,253. Para el año 2021, los datos presentaron una variación, teniendo los "clientes persona natural nacional" y "clientes persona natural extranjera" una representatividad del 96.64%, 3.33%, respectivamente. En menor representatividad los "PEP nacionales" con un 0.02% y "PEP extranjeros" con un 0.01%, para un total de 21,472 clientes para ese año.

Para el año 2021, se pudo observar un aumento en sus clientes del 6% en relación con el año 2020. Los tipos de clientes que tuvieron un incremento en el año 2021 con relación al año 2020 fueron

"persona natural nacional", "persona natural extranjera" con un incremento del 6% y del 13%, respectivamente. En el caso de los clientes "PEP nacionales" presentó una disminución del 17% y "PEP extranjero" mantuvo la cantidad de clientes en ambos años. Estos datos se pueden observar en el siguiente gráfico.

Gráficos N.° 5 – Tipos de clientes

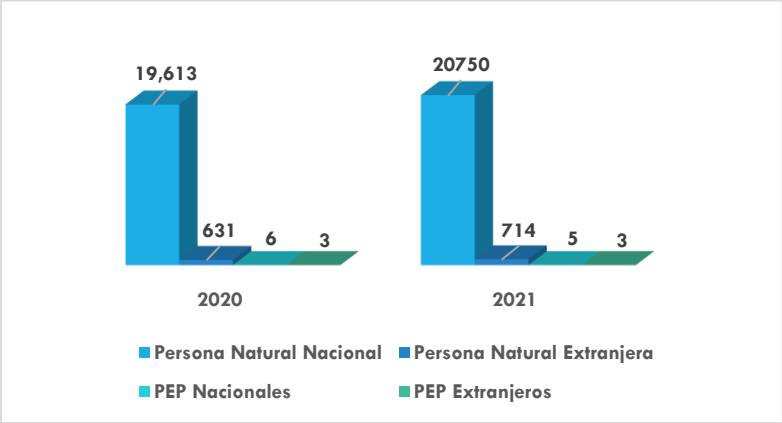

Las nacionalidades de los clientes extranjeros (personal natural) se visualiza en la siguiente tabla de información y las cuales proceden de cuarenta (40) países distintos; es importante resaltar que las cantidades de clientes persona natural extranjeras, como se indica en este ítem representan el 3.12 % y 3.33 % para 2020 y 2021, del total de clientes atendidos en el sector de Casinos.

Tabla N.° 1 – Nacionalidad de los clientes extranjeros

2020 - 2021		
1.	República de Corea	21. Canadá
2.	Estados Unidos	22. Brasil
3.	Cuba	23. Rusia
4.	China	24. República Dominicana
5.	Honduras	25. Francia
6.	México	26. Alemania
7.	El Salvador	27. Uruguay
8.	Guatemala	28. India
9.	Taiwán	29. Israel
10.	Venezuela	30. Tailandia
11.	Costa Rica	31. Austria
12.	Colombia	32. Ecuador
13.	Italia	33. Dinamarca
14.	Argentina	34. Jordania
15.	Filipinas	35. Ucrania
16.	España	36. Hong Kong
17.	Panamá	37. Chile
18.	Japón	38. Eslovaquia
19.	Perú	39. Turquía
20.	Belice	40. Reino Unido

El orden determinado en la tabla anterior se corresponde con las posiciones de los países que más destacan sobre las nacionalidades de los clientes personas naturales extranjeras atendidas en el sector; entre estos, en primera posición se ubica la República de Corea con un 19.75 %, seguido de Estados Unidos con un 15.13 %, la tercera posición la ocupa Cuba con un 18.35 % y; en cuarto lugar, China con un 12.04 %. Siguiendo el orden del listado de países, estos se ubican con porcentajes por debajo del 5% hasta un 0.14 % de representatividad. Este análisis se realizó conforme a los datos del año 2021.

3.3. Clientes según su nivel de riesgo de LA/FT/FP

Con el propósito de conocer el nivel de riesgo que representan los clientes que hacen uso de los servicios del Casino, se les solicitó a los Sujetos Obligados pertenecientes a este sector información sobre el nivel de riesgo de sus clientes. Al respecto, indicaron que para el año 2020, la mayor cantidad de clientes se encuentran concentrados en el nivel de riesgo bajo, con una representatividad del 89.65%, seguido por el riesgo medio con un 9.91% y por último el riesgo alto con un 0.43%, para un total de 20,253 clientes con su clasificación individual.

En lo que respecta al año 2021, se mantiene la representatividad para los clientes clasificados en un nivel de riesgo bajo, con un 86.39%, seguido el nivel de riesgo medio con un 13.05% y el riesgo alto con un 0.55%, para un total de 21,470 clientes con su clasificación individual de riesgo.

En ese sentido, podemos recalcar que para el año 2021 en lo que corresponde a los clientes clasificados como bajo riesgo, se presentó una disminución del 2% en relación con los datos reflejados en el año 2020; caso contrario para los clientes clasificados como de medio y alto riesgo, representando un aumento en sus clientes del 40% y 35%, respectivamente. A continuación, se reflejan los datos indicados en el siguiente gráfico.

Gráficos N.° 6 – Clientes según su nivel de riesgo de LA/FT/FP

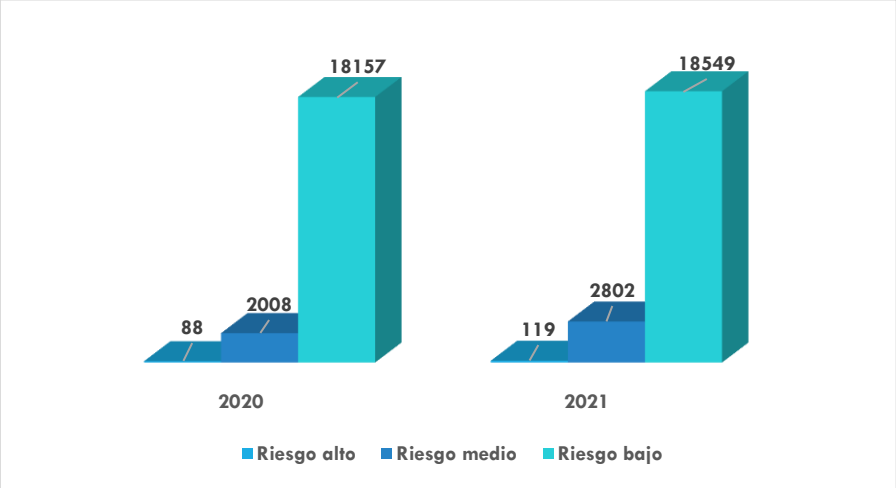

3.4. Tipos de juegos ofertados

En lo que respecta a la información relacionada a los tipos de juegos ofertados por los Casinos, mediante información proveída en el cuestionario de información contextual se identificaron los siguientes tipos de juegos:

- Máquinas tragamonedas.
- Mesas de juegos.
- Apuestas en líneas.

3.5. Categoría

Con respecto a la información en el cuestionario de información contextual, se identificó que el 100% de los Casinos objeto de estudio pertenecen a la Categoría A. Es decir, están compuestos por máquinas y mesas.

3.6. Cantidad de máquinas tragamonedas

Conforme el procesamiento de información a los cuestionarios de información contextual recibidos se identificó que para el año 2020 el total de máquinas tragamonedas en el sector de Casino fueron de 1,556 y para el año 2021 un total de 1,629, presentando un aumento en la cantidad de mesas del 5% en el año 2021 con respecto al año 2020.

Gráfico N.° 7 – Cantidad de máquinas tragamonedas

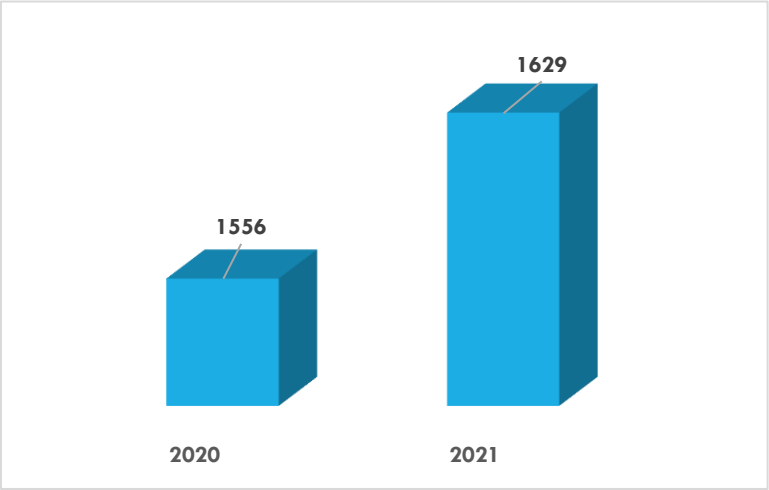

En ese mismo sentido, mediante el procesamiento de la información se identificó el tipo de ingresos a las máquinas tragamonedas, estando estos relacionados al efectivo en denominación córdobas y dólares, fichas, ticket y tarjetas.

3.7. Cantidad de mesas de juegos

Conforme el procesamiento de información a los cuestionarios de información contextual recibidos se identificó que para el año 2020 el total de mesas de juegos en el sector de Casino fueron de 38 y para el año 2021 un total de 41, presentando un aumento en la cantidad de mesas del 8% en el año 2021 con respecto al año 2020.

Gráfico N.° 8 – Cantidad de mesas de juegos

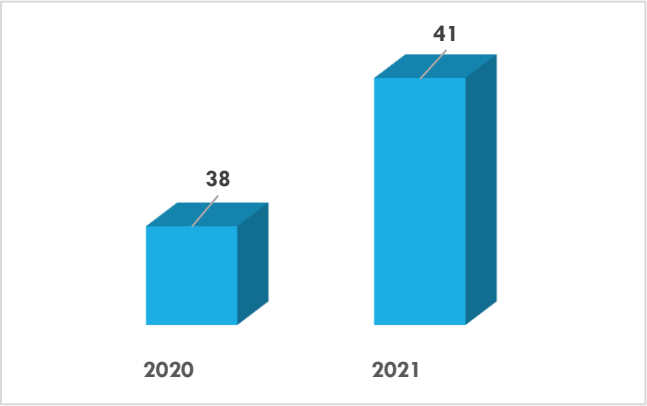

En ese mismo sentido, también se identificaron los tipos de juegos en las mesas, siendo estos: Ruleta Americana, Póker y Black Jack.

3.8. Apuestas en línea

Con el propósito de conocer los Casinos que ofrecen los servicios de apuestas en líneas, en el procesamiento de la información recopilada mediante los cuestionarios de información contextual, se identificó que para el año 2020 solamente uno (1) de los cinco (5) Casinos que representan la muestra ofrecían los servicios de apuestas en líneas; para el año 2021, se presentó un aumento con relación a este tipo de juego, pasando a dos (2) Casinos dedicados a ofrecer estos servicios. A continuación, se reflejan los datos en el siguiente gráfico.

Gráfico N.° 9 – Casinos que ofrecen apuestas en líneas

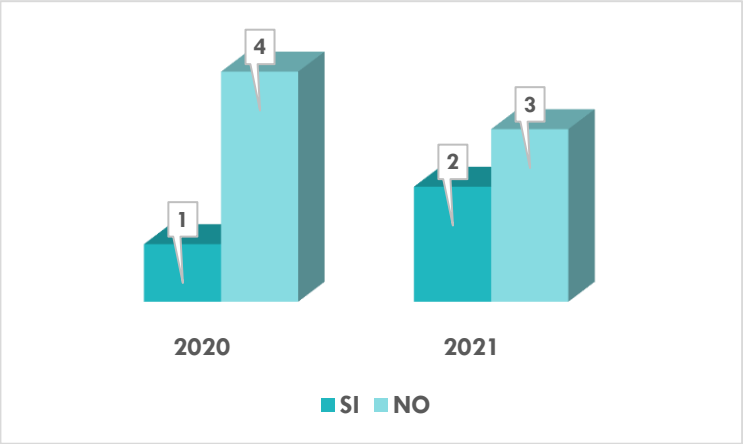

3.8.1. Procedimiento para las apuestas en líneas

Como parte de la información solicitada en el cuestionario de información contextual referida a las apuestas en líneas, se solicitó información sobre el procedimiento que realizan los Casinos para este tipo de juegos, al momento de establecer la relación comercial con sus clientes, al respecto, el procedimiento utilizado es el siguiente:

1. El cliente obligatoriamente debe presentarse a la sala de juegos y solicitar usuario para acceder a la plataforma.
2. Presentar cédula de identidad ciudadana.
3. Solicitar información personal requerida.
4. Verificar que es mayor de 18 años.
5. Elaborar el Perfil Integral de Cliente (PIC).
6. Registro del cliente con un usuario único y contraseña temporal.

En ese mismo sentido, en el proceso de recolección de información, también se identificó que los dos (2) Casinos que ofrecen los juegos de apuestas en líneas lo hacen a través de alianza comercial para el uso de Software.

3.8.2. Procedimiento para el acceso a la plataforma de apuestas en líneas

Dentro del proceso de recolección de información, se solicitó a los Sujetos Obligados pertenecientes a este sector, informaran sobre cómo funciona el acceso a la plataforma para las apuestas en líneas, al respecto se recibió lo siguiente:

1. El cliente ingresa su usuario y contraseña, ya sea a través de las computadoras ubicadas en la sala de juego, su teléfono o Tablet.
2. El cliente debe cambiar la contraseña temporal otorgada al momento del registro.
3. Realiza el depósito en la caja del operador, donde queda notificado que debe jugarse el 80% de su depósito.
4. En la plataforma encuentra las opciones de apuestas, juegos en vivos y datos informativos de la página.

Esta información también fue solicitada para identificar los procesos de validación y de seguridad que implementan los Casinos en este tipo de apuestas, dado que se evidenciaron noticias *negativas*[1] sobre apuestas en línea por el delito de hurto agravado y gestión abusiva.

3.9. Proveedores para máquinas y mesas de juego

En lo referido a información solicitada en el ítem 3.24 del cuestionario de información contextual sobre los proveedores, según información proveída por los cinco (5) Casinos que atendieron esta pregunta, para los años 2020 y 2021, cuatro (4) de los cinco (5) Casinos adquieren las máquinas/mesas de juegos a través de proveedores, representando esto el 80% del total de la muestra analizada.

Como complemento de la información referida en el párrafo anterior, en el ítem 3.25 del cuestionario se solicitó información referida a la relación con el proveedor para la compra y recepción de las máquinas y mesas de juegos; al respecto los Sujetos Obligados que atendieron esta pregunta informaron de manea general, lo siguiente:

- Primeramente, analizan la necesidad de las máquinas o mesas de juegos, luego realizan las cotizaciones correspondientes, obtenidas las cotizaciones por parte del proveedor seleccionado, solicitan autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), quien es la Institución encargada de autorizar las importaciones de los equipos (máquinas y mesas de juego).
- Una vez recibida la autorización por el MHCP, solicitan la importación y realizan los procesos ante la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA) para la recepción de estos.
- Estando los equipos fuera de aduana se registran ante el MHCP para que sean descargados en el inventario de la empresa que corresponda. Si los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, realizan la cancelación de estos a través de transferencia bancaria y en algunos casos, estos se cancelan mediante abonos.

3.10. Alianzas de negocios

En lo referido a información solicitada en el cuestionario de información contextual sobre las alianzas de negocios y el país de origen (de tenerlas), según información proveída por los cinco (5) Casinos que atendieron esta pregunta, para el año 2020 solamente el 20% indicaban que tenían alianzas de negocios, siendo estas extranjeras en su totalidad. Mientras que, en el año 2021, aumenta a un 40%; siendo estas extranjeras en un 50% y nacional en el restante 50%. La nacionalidad de la alianza extranjera para los años 2020 y 2021 es de Chipre.

3.11. Tipo de persona (de las alianzas)

En complemento con lo anterior, se solicitó información sobre la personalidad de las alianzas de negocios que son entabladas por los Casinos; con respecto a esto, se obtuvo que, en el año 2020, el 33% corresponden a Personas Naturales y un 67% a Personas Jurídicas; para el año 2021, estos datos se mantienen.

[1] https://ministeriopublico.gob.ni/ministerio-publico-logro-condena-para-yenty-y-nancy-michel-calderon-y-por-el-delito-de-hurto-agravado-y-gestion-abusiva-en-perjuicio-de-casino-aladdin/

3.12. Tipo y naturaleza de las alianzas.

Con respecto al tipo y naturaleza de las alianzas, los Casinos que respondieron a esta pregunta indicaron que se tratan de alianzas para la explotación técnica y comercial de las máquinas de juego de azar en salas de juego. Dichas alianzas se refieren al uso/explotación de software de apuestas deportivas en línea para ambos años.

3.13. Método de pago para acceder a los juegos/mesas/apuestas

Con respecto a los pagos realizados para acceder a las máquinas de juego, mesas de juego o apuestas en línea; se logró conocer que se realizan en su mayoría en efectivo. Para el año 2020, el 99% de los pagos a máquinas, juegos y apuestas se realizaron en efectivo; el restante 1% se realizó a través de tarjetas de crédito o débito. En el año 2021 los datos son similares, con el 99.5% de los pagos a máquinas, juegos y apuestas realizados en efectivo; el restante 0.5% se realizó a través de tarjetas de crédito o débito.

3.14. Método de pago premios (retiros)

Como parte de la recolección de información a través del cuestionario de Información contextual, se buscó conocer cómo los Casinos pagan las ganancias a sus clientes o cómo estos retiran sus tickets, fichas, etc.; con respecto al análisis de los datos recibidos del sector, se constató que todos, es decir, el 100% de los retiros/premios son pagados en efectivo. Esta información se solicitó para contextualizar la operatividad de la actividad de Casinos en el país con las señales de alerta de organismos internacionales referentes a la PLA/FT/FP; por ejemplo, la señal de alerta referida al retiro de premios por medio de cheques o depósitos a cuentas bancarias; constatando así que esta modalidad no se presenta en el contexto del país.

3.15. Monto máximo de premios

Asimismo, se solicitó a los Casinos registrados en la UAF proporcionar el monto máximo pagado en calidad de premio a sus clientes. En promedio para el año 2020 se otorgó un monto máximo de USD9,446.62 y de USD14,322.81 para el año 2021. Los montos totales más altos otorgados en los años 2020 y 2021 fueron de USD17,362.85 y de USD28,142.40, respectivamente. Estos datos se pueden ver reflejados en la siguiente gráfica.

Gráfico N.° 10 - Monto máximo de los premios por Casino

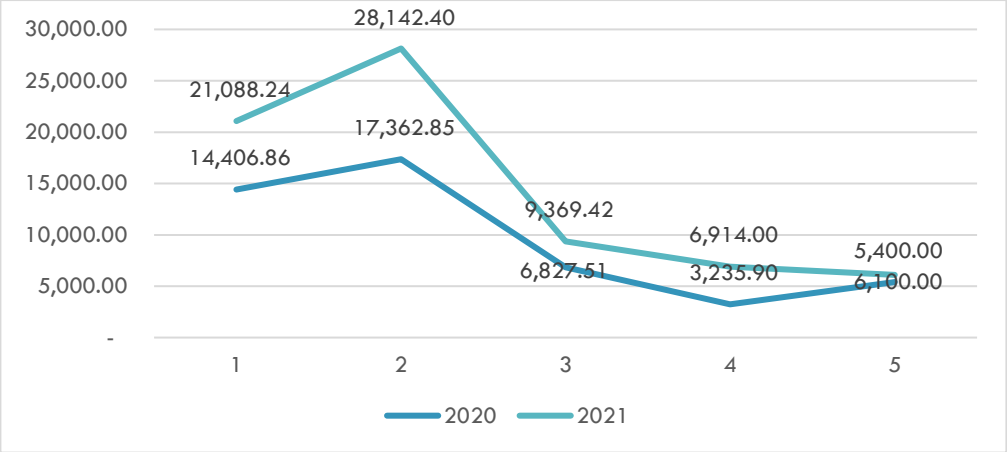

3.16. Promedio de apuestas por día

En este ítem se solicitó a los Casinos que indicaran el promedio de apuestas por día de acuerdo con el tipo de producto (máquinas, mesas o apuestas). Con la información recopilada se obtuvo un promedio del monto de apuestas por día que registraron los Casinos del sector que contestaron al cuestionario.

Se puede observar en el siguiente gráfico que se realizan mayores apuestas o pagos en máquinas en relación con las mesas y apuestas en línea. De igual manera, hubo un incremento del año 2021 con respecto al 2020, en un 23%, 16% y 64% en máquinas, mesas y apuestas en línea, respectivamente. Principalmente, se puede observar un aumento significativo en las apuestas en línea (64%) dado que uno (1) de los Casinos incursionó en el año 2021 en este servicio.

Gráfico N.° 11 - Promedio de apuestas por día

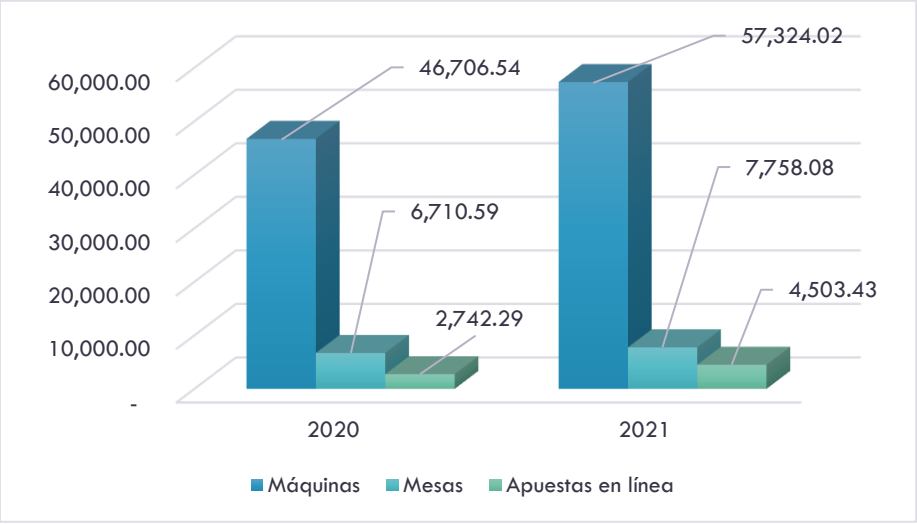

3.17. Servicio de cambio de divisas y procedimiento

El sector de Casinos involucra el uso de distintos tipos de monedas (dólares y córdobas principalmente) y dadas las señales de alerta relacionadas el cambio de monedas se procedió a solicitar a los Sujetos Obligados si ofrecen este tipo de servicios. Según información recibida y analizada, únicamente el 20% de los Casinos realiza este tipo de servicio para ambos años y el procedimiento indicado por estos es que es realizado con el objetivo exclusivo de proporcionar al cliente el tipo y/o denominación de billete que necesita para jugar en las máquinas.

IV. Percepción de riesgos

Con el fin de determinar la percepción de riesgos que tienen los Oficiales de cumplimiento con respecto a los clientes y los servicios ofrecidos por los Casinos, se les solicitó que indicaran el nivel de riesgo (alto, medio y bajo) según el tipo de cliente (persona natural nacional, persona natural extranjera, PEP nacional y PEP extranjero); y según el tipo de servicios, sean estas máquinas, mesas o apuestas en línea. También se solicitó que clasificaran a los distintos tipos de clientes que poseen los Casinos de acuerdo con el nivel de riesgo asignado por estos, lo anterior, para contrastar la percepción con la clasificación real. Los datos obtenidos se observan a continuación en la división de riesgos por tipo de clientes y juegos.

4.1 Riesgo de clientes

De acuerdo con los resultados se obtuvieron los mismos datos para el año 2020 y 2021. En el siguiente gráfico se puede observar que los PEP nacional y PEP extranjero son los que reciben la mayor percepción de alto riesgo. Por otro lado, la mayoría de los Sujetos Obligados indicaron que los Clientes Persona Natural Extranjera son de riesgo medio. Finalmente, se pudo inferir que los Clientes de tipo "Persona Natural Nacional" son los que tienen una percepción de riesgo bajo. Por otro lado, es importante señalar que en el caso de uno (1) de los Casinos no tiene clientes PEP por lo que no determinó nivel de riesgo para esas categorías en ambos años, como se denota en el siguiente gráfico:

Gráfico N.° 12 - Percepción de riesgos de clientes

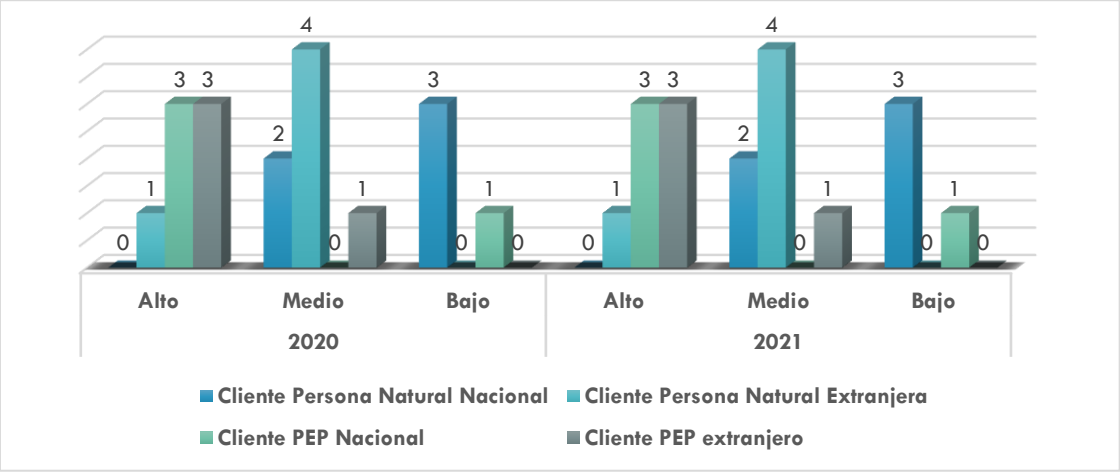

4.2 Riesgo de juegos

La información obtenida en este inciso revela información un poco diferente para los años 2020 y 2021; esto debido a la incursión de uno (1) de los Casinos en las apuestas en línea (a como se ha mencionado anteriormente). Para el año 2020, se puede notar que las máquinas tragamonedas son percibidas, por la mayoría de los Casinos, como de riesgo bajo. En el año 2021, se puede observar que los dos (2) Casinos que ofrecen las apuestas en línea han considerado este juego como de riesgo alto. En las mesas de juego predomina una percepción de riesgo bajo. Todo lo anterior se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico N.° 13 - Percepción de riesgo de los juegos, años 2020 y 2021

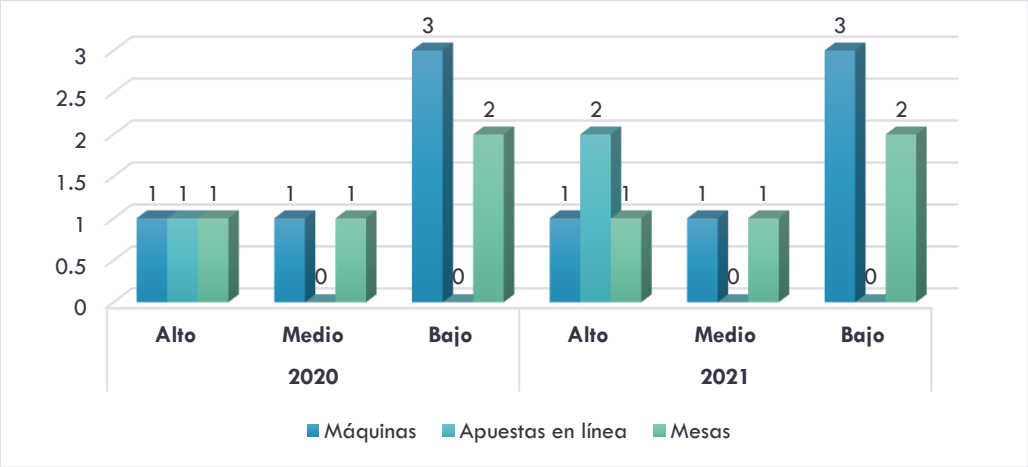

4.3 Indique la cantidad de clientes según el riesgo de estos y el tipo

En relación con la información solicitada en el ítem *IV. Percepción de riesgos* en el cuestionario de información, con el fin que los Casinos clasificaran la cantidad de clientes de acuerdo con el riesgo asignado a estos. De acuerdo con la información recopilada se obtuvo que la mayoría de los clientes "Persona Natural Nacional" son clasificados como de riesgo bajo lo que coincide con la percepción de riesgo abordada anteriormente. Sin embargo, los datos sobre los PEP extranjeros y nacionales no coinciden con la percepción de riesgo del inciso 4.1 determinado en el cuestionario por el sector. Los PEP extranjeros están asignados con un riesgo bajo, pero en la percepción de riesgo fueron clasificados con una percepción de riesgo alto; solamente un 20% de los Casinos tiene clasificados a los PEP nacionales como riesgo alto. Esto tampoco está en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 25 de la Resolución N.° UAF-N-020-2019 que indica las medidas de DDC intensificadas aplicables a las PEP.

Gráficos N.° 14 - Clasificación de clientes por riesgo 2020 y 2021

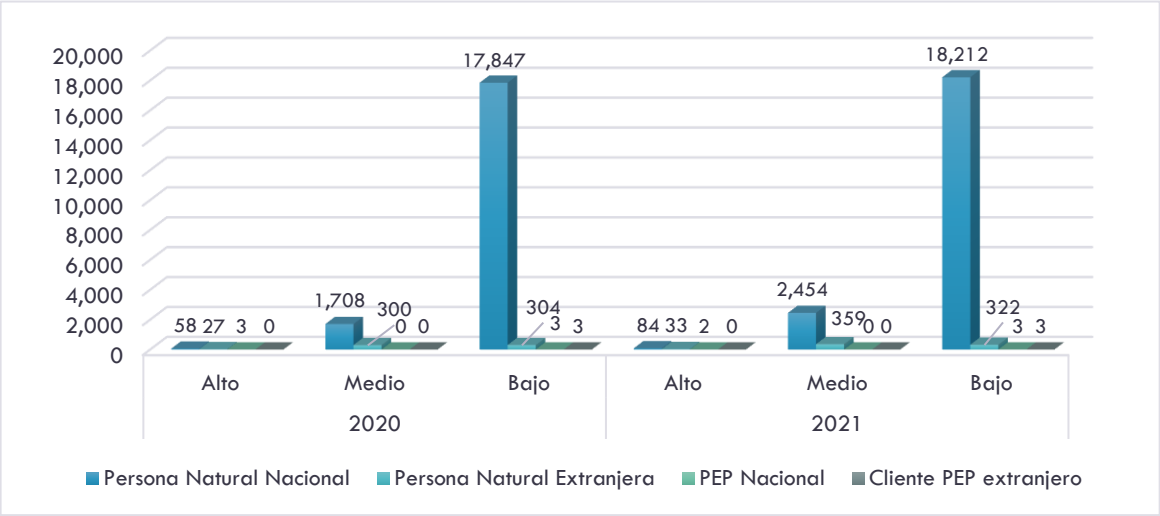

V. Operaciones inusuales

Con el propósito de conocer del monitoreo de transacciones y sus señales de alerta, se solicitó a los Sujetos obligados del sector de Casinos que indicaran si en sus establecimientos se habían presentado operaciones inusuales. Para el año 2020, se presentó una operación inusual a través del monitoreo de noticias en la que un cliente de Casino resultó involucrado en crimen organizado y tráfico transnacional de dinero, posterior a esto el Casino envió un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a la UAF.

En el año 2021, se presentaron dos (2) operaciones inusuales con un monto total de USD 22,599.00. De estas operaciones inusuales una (1) resultó en el envío de un ROS. Una (1) de las operaciones inusuales es referente al aumento significativo de apuestas en relación de un año con otro, basados en su perfil económico. Las señales de alerta (detectadas y elaboradas por los Sujetos Obligados) involucrados en estas operaciones inusuales fueron las siguientes:

- Información pública sobre presunta relación del cliente en actividades ilícitas en noticias nacionales e internacionales.
- Clientes que eleven su nivel de juego repentinamente.
- Clientes que realizan movimientos de cambio de billetes de alta o baja denominación.
- Cliente que realice transacciones por debajo del umbral de reportes sin razón aparente.
- Cliente que apueste sin tener en cuenta cuánto pierdan.
- Apuestas en dólares en efectivo (Apuestas Altas).
- Procedencia de País de Alto Riesgo.

VI. Concurrencia de actividades

En esta sección del cuestionario tenía como objetivo determinar si los Sujetos Obligados que se dedican a la actividad de Casinos realizan otra actividad regulada por la UAF, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N.° 977; sin embargo, según los datos consolidados, se descartó que realizaran otra actividad regulada en materia de PLA/FT/FP.

6. Resultados

6.1. Eventos de riesgo de LA/FT/FP identificados en el sector

Como resultado del proceso de pre-identificación de eventos de riesgo; su debida validación en las mesas de trabajo y la construcción de eventos de riesgo producto de preguntas guiadas, se logró la identificación de 18 eventos de riesgos de LA/FT/FP asociados a la operatividad de los Casinos. Asimismo, se lograron identificar 06 amenazas y 32 vulnerabilidades para el sector de Casinos (Anexo 4).

Es imprescindible tener presente que, el LA/FT/FP son flagelos presentes en todas las economías, por tanto, el riesgo nunca será nulo, y para evitar que el riesgo se materialice y se convierta en un problema es necesario identificar, conocer y sobre todo comprender los riesgos de LA/FT/FP a nivel país, a nivel sectorial y a nivel de cada Sujeto Obligado.

Por lo tanto, las Casinos al comprender la naturaleza y el nivel de sus riesgos de LA/FT/FP, tendrán mayores herramientas para: (i) desarrollar y aplicar controles internos, programas y políticas ALA/CFT/CFP adecuados para mitigar dichos riesgos; (ii) aplicar medidas de DDC con EBR para identificar y verificar a sus clientes y contratantes; (iii) efectuar un monitoreo continuo y eficiente; y (iv) detectar y reportar adecuadamente operaciones sospechosas.

6.2. Incidencia de la comprensión de los riesgos de LA/FT/FP en las debilidades identificadas y los envíos de ROS del sector

La importancia de la comprensión y cultura de conocimiento de los riesgos de LA/FT/FP incide en la determinación, elaboración e implementación de un programa de prevención contra el LA/FT/FP con enfoque basado en riesgo; sin embargo, la ausencia de esto resultaría en un sistema de prevención que permite el ingreso de fondos ilícitos y la dinamización de las actividades delictivas de los criminales e integración de estos fondos de manera estratificada en distintos sectores económicos del país para su final inserción en el Sistema Financiero Internacional.

La UAF como entidad supervisora en materia de LA/FT/FP de los Casinos realizó en el año 2020 cuatro (4) seguimientos a los planes de acción de este sector quienes cumplieron con estos en su totalidad. En el año 2021 se realizaron cinco (5) supervisiones a los cinco (5) Casinos con operaciones en ese año, no encontrando debilidades en materia de prevención de LA/FT/FP en dichas supervisiones.

Lo anterior, se puede deber a algunas de las vulnerabilidades identificadas del sector de Casinos en el "Estudio integral del sector de APNFD a nivel regional" (GAFILAT; Cooperación Alemana 2021) referente a que "no existe efectividad de los procedimientos y prácticas de supervisión; la deficiente supervisión basada en riesgos, ya que las observaciones y/o sanciones aplicadas parecen estar enfocadas únicamente en la verificación del cumplimiento del marco legal existente y que no existe efectividad de los procedimientos y prácticas de supervisión".

Es por lo anterior que la evaluación de riesgos de Casinos ayudará a enfocar las supervisiones en base a los riesgos identificados en el presente informe; dirigiéndose así en aquellas vulnerabilidades del sector que requieran mayor atención.

Referente a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos, para el período evaluado, 2020-2021, se recibieron dos (2) ROS (uno por cada año). Estos ROS se ubicaron en los municipios de Tipitapa y Estelí. Durante las mesas de trabajo, uno de los Oficiales de Cumplimiento de los Casinos evidenció que aquellos que están ubicados en el municipio de Estelí tienen mayor probabilidad de ser usados para fines de LA dada su proximidad a los puestos fronterizos. En los dos (2) ROS de los años 2020 y 2021, se lograron identificar las siguientes señales de alerta:

- Aviso de alerta por parte del supervisor de la sucursal.
- Rumores de los clientes.
- Comunicado de la PN (capturado con cocaína).
- Cliente realiza apuesta sin tener en cuenta el monto.
- Cliente elevó su nivel de juego de manera repentina.
- Se ha realizado monitoreo de transacciones para observar su comportamiento de juego.

Se puede observar que las señales de alerta son pocas en comparación a un proceso de escalamiento apropiado que debe conllevar un ROS. Esto se pudo evidenciar en el ejercicio simulado que se realizó en la UAF para el envío de ROS. Entre las oportunidades de mejora que se lograron identificar en este ejercicio, y que están contempladas en la "Guía para la aplicación del procedimiento de detección, análisis e integración de operaciones sospechosas en el formato del ROS (Sector Casinos)2", se encuentran las siguientes:

a. **Procedimiento de detección y análisis insuficiente (flujo de escalamiento):** Se determinó que no hay dominio del flujo de escalamiento de operaciones sospechosas, principalmente en la implementación de la DDC y búsqueda de información en las diferentes fuentes.

b. **Datos incompletos en las diferentes partes del ROS**: El OC no completó ciertos campos que hubiesen permitido obtener más información sobre la operación sospechosa, entre estos se mencionan: carencia de datos personales de los reportados, no se observó el estado de la relación entre el cliente y el Sujeto Obligado, forma de pago y monto de la operación.

c. **Insuficiencias en la detección de señales de alerta**: No se logra observar un dominio de las señales de alertas de LA/FT, de manera general y específica para el sector y en particular del Sujeto Obligado y sus clientes; asimismo, en la mayoría de los casos no identificaron el total de las alertas que se les transmitió en la ejemplificación y planteamiento del caso u operación.

d. **Deficiencia en la descripción de la Operación Sospechosa**: Se destacó mucha debilidad en la redacción de forma cronológica de los hechos ocurridos, por ello, no se logra comprender de forma clara y concisa la operación sospechosa.

e. **Inconsistencia en el llenado de la información**: Se observaron incongruencias entre las fechas de ocurrencia y detección de la operación e información duplicada.

[2] Documento disponible en: https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/Guia-ROS-Sector-Casinos.pdf

6.3. Identificación y evaluación de los eventos de riesgo de LA/FT/FP del sector

La identificación de los eventos de riesgo se desarrolló en dos fases: primero la UAF pre identificó algunos eventos basándose en literatura variada, tal como: estudios y documentos emitidos por el GAFILAT y GAFI, de UIF de algunos países; leyes nacionales referente a la actividad de Casinos; Evaluaciones Nacionales de LA y FT/FP de Nicaragua; y Evaluaciones Individuales de Riesgo de LA/FT/FP realizadas por Sujetos Obligados pertenecientes a este sector.

En la segunda fase, se realizaron mesas de trabajo presenciales conformadas por oficiales de cumplimiento del sector de Casinos, auditores externos con vasta experiencia en materia ALA/CFT/CFP y con conocimientos en la actividad económica del sector evaluado; funcionarios de la Oficina de Casinos y Salas de Juego; así como con personal de la Dirección de Inteligencia Financiera (DIF) de la UAF, quienes tuvieron la labor de corroborar o descartar los eventos de riesgo pre identificados e identificar nuevos eventos de riesgo a partir de la discusión de una serie de temáticas (preguntas guiadas) y con la coordinación de la Dirección de Fiscalización y Cumplimiento (DFC) de la UAF. Las mesas de trabajo fueron divididas en dos grupos ***(Anexo 2. Lista de participantes de las mesas de trabajo).***

Además de los riesgos de LA/FT/FP, se identificaron también las principales amenazas y vulnerabilidades. A continuación, se detallan las principales amenazas y vulnerabilidades detectadas:

6.3.1. Amenazas:

Las amenazas detectadas se agrupan por temática de riesgo de LA/FT/FP y se detallan en el **Anexo 4** de este informe. Tomando como referencia la definición de amenaza establecida en el Glosario, reiteramos que son factores o condiciones externas que afectan de manera negativa al sector o Sujeto Obligado, particularmente. Hemos identificado una serie de amenazas, las cuales se han agrupado según similitud entre sí.

A continuación, se abordan las amenazas identificadas en las mesas de trabajo del sector, es las que se identificaron **06** amenazas referente a:

1. **Contracción económica del país**: Esta amenaza está dirigida a la situación económica en la que se encuentra el país, principalmente debido a las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

2. **Alto uso de efectivo en los Casinos**: Esta amenaza se refiere a que en su mayoría los Casinos utilizan el efectivo como medio de pago para apuestas y premios, lo que impide la trazabilidad del origen y procedencia de los fondos.

3. **Ubicación geográfica de los Casinos**: Esta amenaza está vinculada a la cercanía de ciertos Casinos a las fronteras del país.

4. **Exclusión de los Casinos en el sistema financiero (cuentas bancarias)**: Con respecto a esta amenaza se evidenció la exclusión de los Casinos en el sistema financiero dado que solamente

dos (2) Casinos tienen cuentas en los bancos, de igual manera, se evidenció el de-risking que los bancos aplican a los Casinos.

5. **Riesgo inherente de la actividad económica de Casinos**: Esta amenaza está relacionada a algo intrínseco de la actividad económica de Casinos, es decir, la predisposición que se tiene en la sociedad referente a cómo se desarrolla la operatividad de los Casinos, es decir, que a nivel de sociedad se tiene la concepción de que los Casinos son visitados por clientes que están vinculados a actividades delictivas.

6. **Dificultad en la verificación de socios de origen extranjero con vinculación a países de alto riesgo**: Esta amenaza se refiere a la dificultad y falta de acceso de los Casinos para la verificación de clientes extranjeros; es decir, un registro que indique la verificación de estos clientes.

6.3.2. Vulnerabilidades:

Las vulnerabilidades detectadas se agrupan por temática de riesgo de LA/FT/FP y se detallan en el **Anexo 4** de este informe. Utilizando la definición establecida en el Glosario, se pueden referir a las "Vulnerabilidades" como situaciones o condiciones deficientes o bien, fallos internos en el Sujeto Obligado que puedan abrir la oportunidad de la materialización de los eventos de riesgos. De igual manera que las amenazas, se agruparon por temáticas de riesgo.

A continuación, se abordan las vulnerabilidades identificadas en las mesas de trabajo del sector, en la cual se han logrado identificar 32 vulnerabilidades agrupadas en **09 temáticas**:

1. **DDC:** Las vulnerabilidades que componen este tema se enfocan en las deficiencias y fallos que contiene el programa de prevención de los Sujetos Obligados en las situaciones donde es menester la aplicación de acciones para la identificación y verificación de la información de los clientes; así como el origen y procedencia de los fondos.

2. **Capacitación:** Estas vulnerabilidades están enfocadas en la falta de capacitación en materia de ALA/CFT/CFP sobre todo por el desconocimiento de señales de alerta y el seguimiento a las capacitaciones impartidas.

3. **Conocimiento de la materia:** En esta temática se encuentra una vulnerabilidad referente a la falta de conocimiento de la operatividad del Casino, todos sus servicios y los involucrados en este.

4. **Fuentes de información:** Esta hace referencia al acceso de información en fuentes públicas y herramientas tecnológicas para la verificación de la identidad de los clientes (especialmente los eventuales), origen y procedencia de fondos.

5. **Monitoreo:** Las vulnerabilidades en esta temática se centran en las deficiencias en la aplicación de acciones dirigidas al monitoreo de las transacciones que se realicen durante la relación

comercial con los clientes, así como al seguimiento y monitoreo de los sistemas de apuestas y plataformas en línea.

6. **Control de procedimientos:** Estas vulnerabilidades están dirigidas a los controles internos de los Casinos, en especial a los sistemas y tecnología apropiada para su seguimiento.

7. **Debida Diligencia Complementaria:** Estas vulnerabilidades están asociadas a los empleados y al seguimiento que debe darse a estos con respecto a su estilo de vida, la rotación del personal entre otros. De igual manera, existen vulnerabilidades referidas a la Junta Directiva y el acceso a información para la debida diligencia.

8. **Políticas de los Casinos:** Las vulnerabilidades agrupadas en esta temática hacen referencia a las políticas internas de los Casinos; como por ejemplo falta de políticas cambiarias, de caracterización de clientes, diferenciadas; así como aquellas políticas de juegos muy permisivas.

9. **Evaluación de riesgos:** En esta agrupación hay una sola vulnerabilidad referida a la falta de actualización de matrices de riesgo que lleva a la incorrecta o nula clasificación de los clientes según su riesgo.

6.3.3. Eventos de Riesgos identificados

La evaluación de los eventos de riesgo se realizó a través de la medición de su probabilidad e impacto (**Anexo 5**), estas mediciones se analizaron mediante las experiencias y conocimientos de los integrantes de las dos mesas de trabajo presenciales. Los resultados de estas mesas se introdujeron en una matriz de riesgo desarrollada y diseñada por la UAF, la cual arroja un resultado final de asignación de nivel de riesgo para cada evento que condensa todos los análisis derivados de cada mesa de trabajo.

De este sector se lograron identificar 18 eventos de riesgo. De acuerdo con su nivel de riesgo, 5 eventos de riesgo implican un nivel alto, 13 eventos de riesgo implican un nivel medio, y ninguno de ellos implican un nivel de riesgo bajo.

En la Tabla N.° 2 se logra apreciar cada uno de los eventos de riesgo de LA/FT/FP, identificados con su correspondiente nivel de riesgo.

Tabla N.° 2: Eventos de riesgos de LA/FT/FP del sector de Casinos

N.° de riesgo	Evento de Riesgo	Zona de riesgo
ER001	Clientes procedentes de países de alto riesgo podrían ingresar al Casino para realizar apuestas de altas cuantías sin importar las ganancias, esto con el fin de legitimar el dinero proveniente de paraísos fiscales.	Alto
ER002	Criminales podrían aprovechar la exclusión del sistema financiero de los Casinos para ingresar dinero ilícito en efectivo mediante apuestas fraccionadas para legitimar este dinero.	Alto

ER003	Organizaciones terroristas podrían aprovechar la afinidad y procedencia extranjera de los ejecutivos o socios de Casinos para obtener financiamiento por medio de sus utilidades y/o patrimonio.	Alto
ER004	Socios de los Casinos podrían vincularse mediante estructuras jurídicas complejas extranjeras dedicadas a actividades delictivas para introducir capital de origen ilícito, aprovechando la dificultad de identificación del beneficiario final.	Alto
ER005	Empleados de Casinos podrían estar coludidos con criminales con el fin de alterar clasificaciones de los jugadores para justificar las ganancias.	Alto
ER006	Clientes que juegan en máquinas receptoras de efectivo podrían introducir dinero ilícito apostando grandes cantidades y retirar los premios para dar apariencia de legalidad.	Medio
ER007	Personas vinculadas a actividades delictivas podrían introducir dinero ilícito de manera fraccionada en las plataformas de apuestas en línea con el fin de legitimar los fondos y así mezclarlo con lo ganado (de manera lícita).	Medio
ER008	Organizaciones terroristas podrían utilizar las apuestas en línea para crear cuentas a sus reclutados para que por medio de estas obtengan fondos para su financiamiento.	Medio
ER009	Personas afines a organizaciones terroristas podrían comprar fichas en los Casinos a través de tarjetas de crédito, realizar mínimas apuestas y luego retirar las fichas en efectivo para lograr el financiamiento de actos terroristas.	Medio
ER010	Empleados del Casino podrían no notar las señales de alerta dentro del personal de Casino como cambios en estilo de vida y no enviar ROS que alerten a la autoridad competente para la investigación del delito de LA o delitos precedentes.	Medio
ER011	Empleados de Casinos podrían aprovechar los vacíos/vulnerabilidades de los juegos de apuestas cometer fraude/hurto y luego lavar el dinero por medio de actividades comerciales (negocios propios) que podrían ser verificados por el cambio en el estilo de vida de esos empleados.	Medio
ER012	Clientes que se dedican a actividades delictivas podrían utilizar los Casinos para introducir dinero ilícito a través de las apuestas para obtener comprobantes de premios y así ingresar el dinero legitimado en el sistema financiero.	Medio
ER013	Criminales podrían repartir pequeñas cantidades de dinero a varias personas para realizar apuestas y cobrarlas de manera fraccionada para luego entregar lo ganado a una sola persona.	Medio
ER014	Personas vinculadas al crimen organizado podrían realizar apuestas en mesas en conjunto/asociados con el plan de que alguno de los jugadores pierda a propósito una cantidad pequeña y el otro involucrado gane una cantidad mayor.	Medio
ER015	Ejecutivos y empleados podrían aceptar sobornos de criminales para acceder a los sistemas de las máquinas de juegos y así manipularlas y lograr ganancias de dinero apostado producto de actividades ilícitas.	Medio
ER016	Ejecutivos o accionistas podrían utilizar los Casinos como empresas fachadas para inyectar capital con dinero procedente de actividades ilícitas.	Medio
ER017	Criminales podrían realizar el cambio de grandes sumas de dinero a otra moneda en el Casino, a fin de alterar su forma original, con la excusa de usar billetes de dicha moneda para realizar apuestas y así legitimar el dinero.	Medio
ER018	Personas vinculadas a actividades delictivas podrían comprar varias fichas de juego con billetes de baja denominación, evitar involucrarse en las apuestas y luego querer cobrarlas.	Medio

Así mismo, los eventos de riesgos del sector se clasificaron por factores de riesgos, obteniendo 05 riesgos asociados con el factor productos o servicios y operaciones; 04 riesgos asociados a otros factores; 01 riesgos asociados con el factor cliente; 08 riesgos asociados a canales de distribución,

y ninguno relacionado a área geográfica y nuevas prácticas comerciales y uso de nuevas tecnologías. Los que se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla N.° 3: Cantidad de eventos de riesgos de LA/FT/FP del sector por factor de riesgo

Factores de riesgo	Cantidad
Clientes	1
Área geográfica	0
Productos o servicios y operaciones	5
Canales de distribución	8
Nuevas prácticas comerciales y uso de nuevas tecnologías	0
Otros factores	4
Total	**18**

De igual manera es de suma importancia conocer también el nivel general de riesgo de LA/FT/FP del sector de Casinos, el cual se obtuvo a través de métodos estadísticos y de lógica, integrando los eventos de riesgo en la matriz de riesgo institucional de la UAF, siendo el resultado un nivel de riesgo de LA/FT/FP de "**Medio**" para este sector (Gráfico N.° 15).

Gráfico N.° 15 - Nivel general de riesgo de LA/FT/FP - sector de Casinos

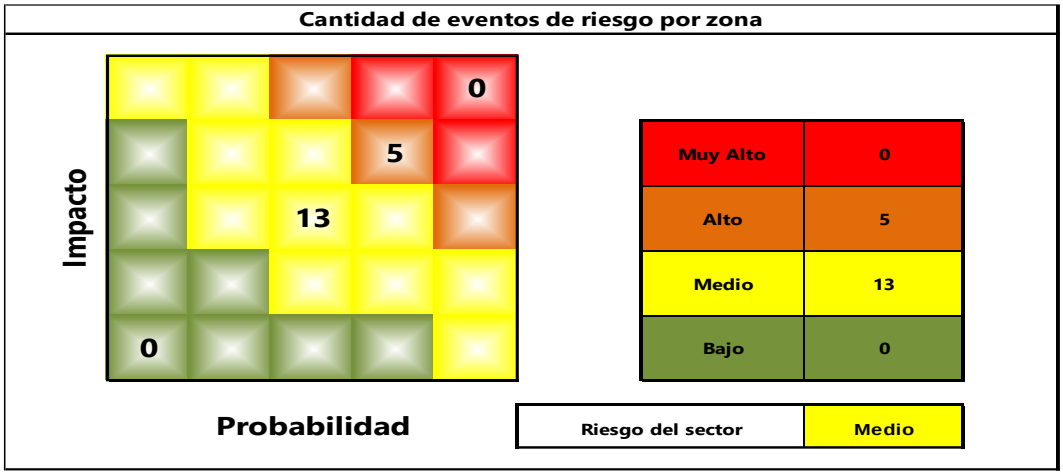

6.4. Eventos de riesgos correspondientes a Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación

Una comprensión efectiva de los riesgos de LA/FT/FP abarca que se logre identificar en la medida de lo posible, si una determinada situación de riesgo está presuntamente relacionada a los delitos de LA y/o sus delitos precedentes, FT o FP, o una mezcla de ellos, para lo cual es necesario establecer señales de alertas adecuadas.

Por consiguiente, en el proceso de elaboración de la presente evaluación de riesgo de LA/FT/FP, los eventos de riesgos identificados para este sector se clasificaron de acuerdo con la vinculación que tienen con los delitos de LA, FT y FP. Se identificó que de los dieciocho (18) eventos de riesgo

identificados, quince (15) de ellos están vinculados a los delitos de LA y tres (3) de ellos están vinculados al delito de FT/FP. En la **infografía N.° 3** se muestran cuáles son los riesgos asociados al LA y cuáles al FT/FP.

Infografía N.° 3: Eventos de riesgos clasificados por tipo de delito (LA o FT/FP)

Elaboración propia, fuente: UAF

6.4.1. Eventos de riesgos vinculados al LA

El lavado de activos es un delito con gran amplitud, puesto que para su comisión implica una serie de elementos que deben ser analizados, incluso al momento que las autoridades competentes realizan sus investigaciones y judicializaciones, al respecto en el marco de la presente evaluación sectorial con base a los dieciocho (18) eventos de riesgo que se identificaron, de los cuales quince (15) están vinculados al LA, se analizaron las etapas – del LA– en las que se pueden presentar, las tipologías o esquemas a los que pueden estar asociados y los delitos precedentes identificados en ellos.

6.4.1.1. Etapas del LA

El delito de LA es un proceso compuesto de tres etapas, las que a efectos de la presente evaluación sectorial se analizaron para determinar en cuál de ellas podrían presentarse cada uno de los eventos de riesgo identificados. Cabe mencionar que algunos eventos de riesgo podrían estar vinculados a más de una de las etapas de LA, de forma individual o de forma conjunta al mismo tiempo.

La ***colocación***, que es la primera etapa del LA, su objetivo es ingresar los fondos ilegales al sistema financiero utilizando diversos mecanismos y operaciones comerciales y/o financieras sin llamar la atención de las instituciones financieras o las agencias de cumplimiento[3]. En este sentido, cinco (5) eventos de riesgo se encuentran en esta etapa. Con base en los riesgos sectoriales identificados, se logró observar que la colocación mediante los Casinos podría darse aprovechando la exclusión financiera del sector, así como la cantidad de clientes extranjeros que visitan los Casinos.

[3] Definición basada en lo publicado por el GAFI en su sitio web https://www.fatf-gafi.org/faq/moneylaundering/

La segunda etapa del LA es la ***estratificación***, donde el lavador se involucra en una serie de conversiones o movimiento de los fondos para distanciarlos de su fuente mediante operaciones financieras y/o comerciales[4]; se identificó que cuatro (4) eventos de riesgo podrían presentarse en esta etapa.

Con base en los riesgos sectoriales identificados, se observó que la etapa de ***estratificación*** mediante los Casinos podría darse aprovechando la dificultad que tiene el sector para identificar al Beneficiario Final, las vulnerabilidades que presentan los Casinos sobre las plataformas de apuestas en líneas, así como la inyección de capital extranjero con el fin de ser utilizado para la simulación operativa de un negocio fachada.

La última etapa del LA es la ***integración***, y sucede cuando las dos anteriores (*colocación y estratificación*) se llevaron a cabo y los fondos ingresan nuevamente a la economía de una forma legítima donde los lavadores pueden optar por efectuar inversiones, entre ellas, Casinos, activos de lujo o empresas comerciales[5]; dos (2) eventos de riesgos identificados podrían materializarse en esta etapa.

Infografía N.° 4: Eventos de riesgos por etapa del LA

*** Se presenta en más de una etapa.**

Elaboración propia, fuente: UAF

6.4.2. Eventos de riesgos vinculados al FT/FP

Para tener una exacta comprensión de los delitos financieros de FT/FP se deben considerar los siguientes aspectos:

(i) El FT/FP no necesariamente están vinculados a actividades ilícitas, también pueden producirse capitales legítimos para financiar actos terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva.

[4] Ídem.
[5] Ídem.

(ii) Las actividades lícitas y/o ilícitas no necesariamente se realizan en zonas de conflicto armado o con amenazas terrorista activa, sino que estas agrupaciones pueden utilizar otras regiones para generar los flujos de dinero que requieren.
(iii) Con base en el concepto de financiamiento del terrorismo estipulado en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo firmado por Estados miembros de las Naciones Unidas, y lo establecido en el artículo 7 del mismo convenio, los Estados deben tipificar este delito incluso cuando los actos terroristas sean cometidos dentro de su territorio nacional o contra connacionales, por lo cual el terrorismo y su financiación no solamente es de carácter transnacional, sino de carácter doméstico.

Teniendo presente esto, también se debe hacer la distinción entre las diferentes fases ligadas con los países en donde se ejercen actividades primarias y actividades secundarias de los individuos u organizaciones terroristas[6]. Cabe aclarar que el FP comparte las fases del FT, en consecuencia, los tres (3) eventos de riesgo vinculados a estos delitos se asociaron a cada una de sus fases, teniendo como resultados que los tres (3) eventos de riesgos se vincularon únicamente a la fase de recaudación.

La primera fase del FT/FP es la ***recaudación o producción de fondos***, que consiste en la búsqueda de fuentes de financiación, otros activos u otros recursos económicos por parte de personas o entidades para financiar actos terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva. Dicha financiación puede provenir de uno o varios países diferentes y/o de fuentes lícitas o ilícitas.

En ese sentido, se identificó que tres (3) de los eventos de riesgos (ER003, ER008 y ER009) vinculados al FT/FP pueden ubicarse en la etapa de recaudación, presentándose en el sector principalmente mediante la utilización de Casinos aprovechando la procedencia extranjera del capital, así como la exclusión financiera del sector para inyectar fondos y así financiar estos actos terroristas y de proliferación de armas de destrucción masiva.

6.4.3. Delitos precedentes identificados en los eventos de riesgo

Otro componente que influye en la efectiva comprensión de los riesgos vinculados al LA es la capacidad de identificar a qué delitos, de acuerdo con la legislación vigente en el país, podrían estar asociadas las situaciones que se presentan en el sector o en una entidad, especialmente porque el delito de LA posee a su vez delitos precedentes, que de acuerdo con la Ley N.° 641, Código Penal de Nicaragua en su art. 282, son delitos precedentes del LA, "aquellas (actividades) que estén sancionadas en su límite máximo superior con pena de cinco o más años de prisión". Los eventos de riesgo identificados fueron analizados para extraer otros delitos asociados a este flagelo.

Durante la identificación de los eventos de riesgos, en la dinámica de las mesas presenciales y a través de temáticas y preguntas guiadas, se lograron vincular doce (12) delitos precedentes del LA, siendo estos los siguientes: crimen organizado, tráfico de estupefaciente, robo con violencia, falsificación de monedas, contrabando, tráfico de migrantes ilegales, tráfico ilícito de armas, traslado transfronterizo de dinero, enriquecimiento ilícito, defraudación aduanera, estafa agravada, proxenetismo.

[6] *Tomado de la ENR de FT/FP 2017-2019.*

Producto de la discusión de esta temática (delitos precedentes) se logró identificar un evento de riesgo, el cual el delito utilizado fue el crimen organizado <<*Personas vinculadas al crimen organizado podrían realizar apuestas en mesas en conjunto/asociados con el plan de que alguno de los jugadores pierda a propósito una cantidad pequeña y el otro involucrado gane una cantidad mayor.*>>

Es coherente que el crimen organizado figure como delito precedente identificado en las mesas de trabajo – ya que la incidencia de grupos de criminalidad organizada es una de las amenazas del país identificada en la ENR de LA 2017-2019.

Así mismo, la ENR menciona que la comisión de actividades delictivas como el contrabando, defraudación tributaria, tráfico de migrantes ilegales y delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico representan otra amenaza, por tanto, estos delitos podrían estar inmersos en los eventos de riesgos sectoriales identificados.

6.4.4. Vinculación de los eventos de riesgos sectoriales con los riesgos nacionales de LA/FT/FP

En mayo del 2021 el Consejo Nacional ALA/CFT/CFP concluyó la actualización de la ENR de LA/FT/FP analizando el período 2017-2019, con la que se identificaron nueve (9) riesgos nacionales de LA, y siete (7) riesgos de FT/FP, cinco (5) de carácter internacional y dos (2) de carácter nacional. Sin embargo, el alcance de una ENR es amplio y los riesgos identificados además que están abordados de forma genérica, pueden ser aplicables a distintos sectores de la economía, incluso sectores que no tienen la cualificación de Sujetos Obligados.

Por su parte, una evaluación de riesgo sectorial tiene un alcance focalizado en un determinado sector, no obstante, la Guía sobre evaluación sectorial de riesgos de LA/FT efectuada por el GAFILAT menciona que esta, lógicamente no puede ser coincidente con una ENR por el diferente ámbito específico y grado de intensidad en el análisis que tienen, pero que las conclusiones de ambas tienen que ir en la misma línea de identificación y valoración de riesgos[7].

Partiendo de lo anterior, se analizaron si los riesgos sectoriales estaban en línea con los resultados de la ENR, y en vista que los riesgos nacionales son genéricos y los riesgos sectoriales específicos, se vincularon, para identificar los eventos o hechos que pueden presentarse y que en consecuencia directa o indirectamente implicarían una materialización parcial o total de los riesgos nacionales; esto facilitaría la comprensión de su exposición a los riesgos para los Casinos.

Como resultado de la vinculación se pudo observar que el sector de Casinos posee exposición a ocho (8) riesgos nacionales de LA, siendo estos cinco (5) de riesgo medio, dos (2) de riesgo alto y uno (1) de riesgo bajo.

Uno de los eventos de riesgo identificado en el sector se vincula directamente con el riesgo identificado en la ENR, como es: "*grupos de criminalidad organizada nacional que colaboran con redes del narcotráfico y cometen otros delitos*", lo cual es congruente tomando en cuenta que dos de los

[7] Tomado de la Guía sobre evaluación sectorial de riesgos de LA/FT efectuada por el GAFILAT.

principales delitos precedentes determinados en algunos eventos de riesgos sectoriales son el crimen organizado y el tráfico ilícito de estupefaciente; teniendo como amenaza que Nicaragua es punto de tránsito de la ruta de la droga hacia países consumidores del Norte y la incidencia de grupos de criminalidad organizada, ambas identificadas en la actualización de la ENR LA.

Otra de las vinculaciones que se realiza con uno de los eventos de riesgo sectorial es el riesgo alto identificado en la actualización de la ENR "*percepción de remuneración en efectivo o en especie por grupos locales por el apoyo a las redes de narcotráfico, el cual tiene que ser legitimado, previa, en su caso, comercialización*" ya que se identificó que el sector Casino es vulnerable para ser utilizado en el ingreso de dinero en efectivo, aprovechando la exclusión del sistema financiero de ese sector. Asimismo, también se vincula con una vulnerabilidad identificada en la ENR y que está presente en la mayoría de los riesgos identificados en esta, como es: "*bajo nivel de inclusión financiera y de bancarización*".

En cuanto a las veinticuatro (24) vulnerabilidades identificadas en la actualización de la ENR LA, tres (3) de ellas las asociamos directamente a este sector, las cuales son: *(i) bajo nivel de inclusión financiera y de bancarización, (ii) dificultad de acceso al sistema financiero para los Casinos y salas de juegos y (iii) Dificultad de conocer el beneficiario final en los sujetos obligados no sometidos a supervisor prudencial y en el proceso de licenciamiento de las cooperativas de ahorro y crédito y algunas carencias en la obtención y actualización de información sobre el beneficiario final en estructuras societarias, incrementándose en el caso de personas jurídicas extranjeras*; esta información la vinculamos principalmente con la recopilada mediante la aplicación de los cuestionarios de información contextual, donde los Sujetos Obligados hicieron referencia al poco acceso que tienen al sistema financiero, el alto uso de efectivo en las apuestas y la procedencia del capital para el desarrollo de la actividad económica.

A los riesgos sectoriales ER003, ER008 y ER009 vinculados al FT/FP no se les identificó una conexión con los riesgos nacionales de FT/FP, por lo que estos serían riesgos particulares del sector en materia de FT/FP. Al respecto la guía del GAFILAT sobre elaboración de una evaluación de riesgo sectorial aborda que es concordante de que identifiquen riesgos que no han sido contemplados por la ENR, ya que su especial focalización en un sector le hace descender al detalle.

Se recalca que cada Casino mediante la identificación y valoración de sus riesgos particulares de LA/FT/FP, deberá determinar qué nivel de incidencia tiene cada riesgo sectorial, y por ende cada riesgo nacional, de acuerdo con sus operaciones, tamaño y naturaleza.

6.4.5. Señales de alerta asociadas a los Eventos de Riesgo

Es importante resaltar que los resultados obtenidos de esta evaluación son una base fundamental para que los Sujetos Obligados que integran este sector, tengan los insumos suficientes y objetivos para el fortalecimiento de sus programas de prevención. Por tanto, se han establecido listados de señales de alerta (***ver Anexo N.° 6***) clasificados en siete (7) categorías, las cuales están asociadas con el desarrollo de esta actividad.

Estas señales de alerta fueron tomadas del Informe del GAFI sobre Vulnerabilidades del sector de Casinos y Salas de juego – 2009.

En ese mismo sentido, se indica que cinco (5) de los eventos de riesgos vinculados al LA y dos (2) vinculados al FT y FP no fueron asociados a ninguna de las señales de alertas clasificadas. A continuación, se representan en la siguiente infografía, los eventos de riesgos según la categoría de señales de alerta a la que pertenecen:

Infografía N.° 5: Señales de alerta asociadas a los Eventos de Riesgo

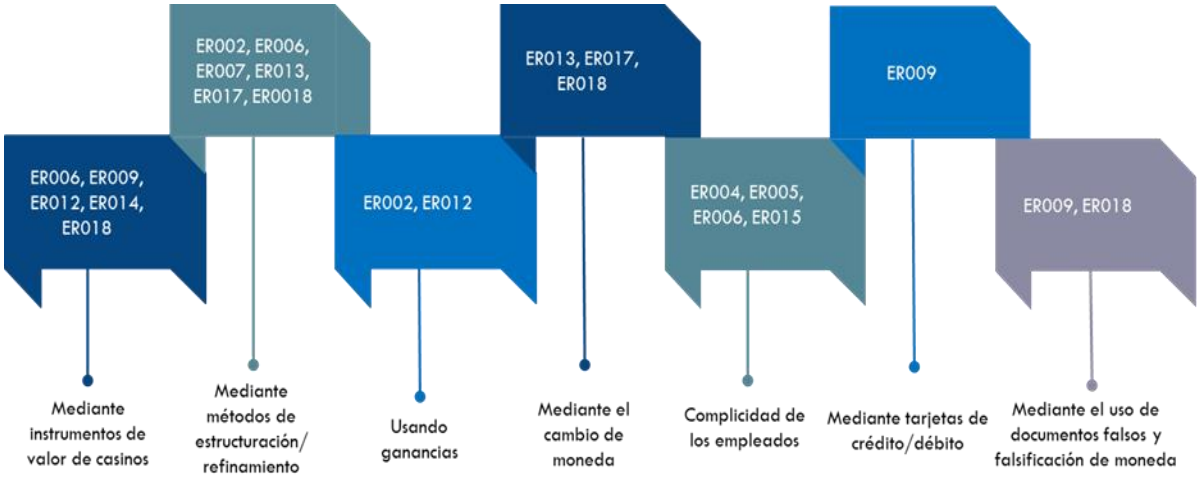

Elaboración propia, fuente: UAF

6.4.6. Tipologías asociadas a los Eventos de Riesgo

La Guía sobre evaluación sectorial de riesgos de LA/FT efectuada por el GAFILAT en el 2020, cita que las conclusiones de una evaluación sectorial deben estar orientadas en proporcionar a las autoridades competentes los riesgos y con ello las tipologías de LA/FT que puedan ser utilizadas en un determinado sector.

En la actualización de la ENR de LA del período 2017-2019 se identificaron diez (10) tipologías de LA utilizadas en el país, por lo que se hizo una relación de las tipologías identificadas y los eventos de riesgo identificados en esta ERS, cuya relación se muestra a continuación:

Tipología: Adquisición e inversión en empresas y negocios con dinero ilícito. Esta tipología está estrechamente vinculada al sector de Casinos como se evidenció en la ENR del LA en la que identifica que esta tipología tiene especial relevancia en los Casinos, los cuales son todos de titularidad extranjera. Aun cuando para la concesión de licencia se comprueba que el adquirente no tenga antecedentes en materia de LA/FT/FP. Esta tipología está vinculada al evento de riesgo número 16 referente a la utilización de Casinos para inyectar capital con dinero de origen ilícito.

Tipología: Ocultamiento de ingresos ilícitos en el normal funcionamiento de empresas. Esta tipología se puede realizar o es más habitual en aquellos ámbitos en los que es habitual el uso de

efectivo, a como se desarrolla en los Casinos. También en esta tipología se indica que las actividades estarían realizadas en su mayor parte, por personas jurídicas, tanto nacionales como extranjeras lo que permite ocultar el beneficiario final y por testaferros. La modalidad de esta tipología es que se establece la utilización de empresas y negocios en funcionamiento para ocultar ingresos ilícitos, estableciendo la ficción de que se corresponden con rendimientos normales derivados del propio negocio. Esta tipología está relacionada al evento de riesgo número 04 que indica la vinculación de socios en estructuras jurídicas complejas (varias capas de personas jurídicas) para introducir capital de origen ilícito aprovechando la dificultad de identificación del beneficiario final.

Infografía N.° 6: Tipologías relacionadas a eventos de riesgo

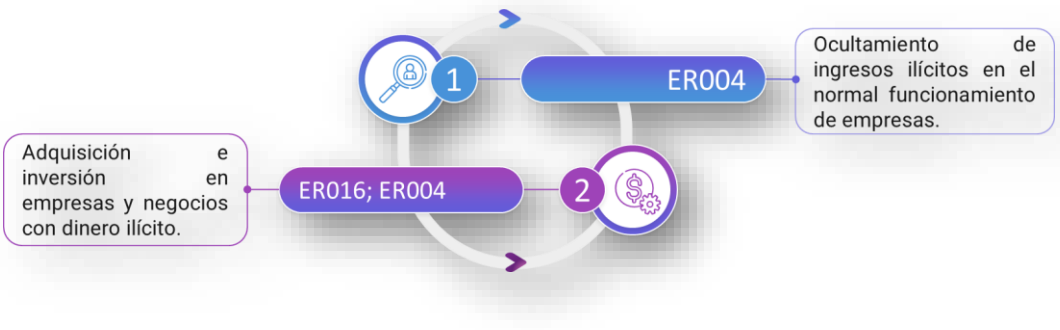

Elaboración propia, fuente: UAF

6.5. Consecuencia de los riesgos identificados

Un aspecto importante en el análisis de riesgo es la identificación de las consecuencias que estos pueden generar, por tanto, con base a todo lo abordado en las secciones anteriores, se logró puntualizar algunas consecuencias para el sector y/o el país en caso de que llegasen a materializarse los eventos de riesgos sectoriales de LA/FT/FP.

6.5.1. Consecuencias sociales

(i) Mayor capacidad económica de los criminales, puesto que lograrían introducir sus flujos sin que sean decomisados y/o bloqueados, aumentando su perjuicio hacia la sociedad.
(ii) Aumento en el índice delictivo, ya que los esquemas de LA/FT/FP en el sector pueden involucrar múltiples personas y a su vez delitos, principalmente los procedentes al LA.
(iii) Desigualdad social.

6.1.1. Consecuencias reputacionales

(i) Mala percepción del sector a nivel nacional y por tanto la exclusión financiera.
(ii) Competencia desleal.
(iii) Disminución de clientes y/o proveedores por mala imagen del sector.

6.1.1. Consecuencias económicas

(i) Disminución en los ingresos tributarios, debido a la evasión fiscal.

(ii) Sanciones pecuniarias y/o cierre de operaciones de Casinos por parte de las autoridades competentes por incumplimiento al marco preventivo.

7. Conclusiones

El desarrollo de este estudio abarcó retomar diversas fuentes de información, entre ellas, los resultados de la ENR de LA/FT/FP 2017-2019, cuyos insumos fueron de gran relevancia en el proceso de identificación, evaluación y medición de posibles eventos de riesgos de LA/FT/FP y fue oportuno el contar con datos preliminares de un proceso que conllevó validación en ***mesas de trabajo*** con sectores relevantes que verificaron y validaron amenazas, vulnerabilidades y riesgos, dentro de las cuales figuraron las mesas de "Regulación y Supervisión de APNFD y de Sujetos Obligados y Sector Privado".

Nicaragua ya cuenta con una Estrategia y Plan Nacional de Acción para contrarrestar las vulnerabilidades país y dentro de las cuales figuran aspectos que se vincularon en este ERS y que a nivel de Consejo Nacional ALA/CFT/CFP ya se encuentran en proceso de abordaje, tales como: (i) potenciación del registro en la UAF de sujetos obligados; (ii) fomento del cumplimiento del marco preventivo de las APNFD; (iii) mejora de la calidad de los reportes de operaciones sospechosas; (iv) revisión de las regulaciones aplicables a la actividad profesional y económica para evitar posibles brechas que puedan ser aprovechadas para el LA/FT/FP.

A través del presente estudio, la UAF ha podido identificar los riesgos de LA/FT/FP del sector de Casinos supervisados y regulados por ella misma. De esta manera se logró determinar aspectos que podrían ser aprovechados por personas u organizaciones criminales para la comisión del delito de LA/FT/FP.

Este estudio fue desarrollado bajo los parámetros establecidos en la "Metodología para la elaboración de evaluaciones sectoriales de riesgos de LA/FT y clasificación individual de riesgos de los Sujetos Obligados regulados por la UAF", en la cual se establecen una serie de procedimientos que permitieron obtener información, como la búsqueda en fuentes abiertas, requerimiento de información contextual a los Sujetos Obligados, para de esta manera poder estructurar las bases que ayudarían a la pre identificación de los eventos de riesgos y a la construcción de mesas de trabajo presenciales.

De acuerdo con el análisis realizado se coincide que se hace relevante continuar con el ordenamiento y regulación palpable de los Casinos para su debida emisión de licencias y evitar la informalidad de la actividad.

La competencia de las personas que conformaron los equipos de trabajo fue fundamental, contamos con la participación de oficiales de cumplimiento, auditores externos, funcionarios de la Oficina de Casinos adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Los participantes fueron de vital relevancia para la determinación firme de amenazas, vulnerabilidades, eventos de riesgos y la ponderación para la criticidad de cada evento de riesgo identificado en el sector.

En cuanto a la identificación de las vulnerabilidades del sector las más relevantes están relacionadas a monitoreo; acceso a fuentes de información, sobre todo en lo referente a la verificación del origen y procedencia de fondos; la falta o débiles políticas internas y capacitación. Es importante para el

sector conocer sus vulnerabilidades dado que son la primera línea de defensa contra los criminales que buscan legitimar sus fondos; por esto es importante que todos los empleados de los Sujetos Obligados estén capacitados para enfrentar estas vulnerabilidades.

Referente a las amenazas del sector en general, se pudo determinar que la de mayor peso es la exclusión financiera de los Casinos principalmente en los bancos debido al de-risking que estos aplican a la mayoría de los Casinos; de igual manera y en consecuencia de lo anterior está el alto uso de efectivo en los Casinos como principal amenaza.

El estudio determinó un resultado concreto de 18 eventos de riesgos de los cuales se identificaron cinco (5) eventos de riesgo implican un nivel alto y 13 eventos de riesgo implican un nivel medio. Por lo tanto, se obtuvo como resultado que el nivel general de riesgo de LA/FT/FP para este sector es **"MEDIO".**

Referente a las etapas del LA en las que se encuentran los eventos de riesgo del sector de Casinos, se puede denotar que la mayoría de estos se encuentran en la etapa de estratificación, por lo que podemos inferir que este sector podría estar propicio a permitir el ingreso de dinero procedente de actividades ilícitas al sistema financiero.

Con relación al delito de FT/FP, aunque en menor medida que el LA, el sector posee exposición a estos delitos, tres (03) de los eventos de riesgos están vinculados al FT/FP, estos se localizan en la etapa de recaudación donde el sector puede ser mayormente vulnerado.

Dichos resultados servirán para coadyuvar a los Sujetos Obligados pertenecientes a esta actividad económica a que conozcan y mitiguen los riesgos a los que están expuestos en la ejecución de sus operaciones; es imperativo la divulgación de este análisis, lo que les permitiría establecer un efectivo programa de prevención de LA/FT/FP y poder combatir estos delitos que tanto daño le hacen a nuestra economía y sociedad en general.

8. Recomendaciones

Conforme los resultados del análisis de los riesgos de LA/FT/FP de los Casinos y que son regulados por la UAF, se tiene a bien emitir algunas recomendaciones que podrían contribuir a determinar mecanismos para la mitigación de los riesgos identificados en este sector, con el fin de fortalecer el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP:

1. Compartir los resultados de esta evaluación sectorial a los miembros que conforman el Consejo Nacional ALA/CFT/CFP y al regulador prudencial de la actividad de Casinos, es decir, a las autoridades de la Oficina de Casinos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

2. Divulgar los resultados obtenidos de la evaluación sectorial a los Sujetos Obligados que se encuentran desarrollando esta actividad económica.

3. Replantear estrategias de supervisión focalizándose en las causas identificadas y priorizando los recursos de supervisión para mitigar los riesgos mayores, es decir; realizar supervisiones con enfoque basado en riesgo, principalmente orientar las estrategias a revisar: (i) los sistemas de monitoreo; y (ii) los procedimientos de debida diligencia y de detección y análisis de operaciones inusuales, con el fin de fomentar el envío de ROS por el sector.

4. Parametrizar el catálogo de señales de alertas estructurado para el sector en los sistemas informáticos de la UAF, de tal forma que al momento que los Casinos envíen sus ROS, encuentren el listado de señales de alerta acorde a su actividad económica.

5. Orientar al sector que actualicen oportunamente sus programas de prevención que abarca sus manuales y medidas de debida diligencia a sus clientes con enfoque basado en los riesgos identificados.

6. Programar capacitaciones por parte de la UAF para el sector, sobre los riesgos identificados para potencializar su comprensión sobre el LA/FT/FP.

9. Referencias

GAFILAT; COOPERACIÓN ALEMANA, 2021, Estudio Integral del Sector de APNFD a nivel regional. Buenos Aires, Argentina. [consulta febrero 2022]. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiP2MyVv933AhWlbTABHcs8BSkQFnoECAgQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.gafilat.org%2Findex.php%2Fes%2Fbiblioteca-virtual%2Fgafilat%2Fdocumentos-de-interes-17%2Festudios-estrategicos-17%2F4217-estudio-integral-del-sector-de-apnfd-a-nivel-regional%2Ffile&usg=AOvVaw1Qx43G_AsNk7b6RijQ6l13

FATF; APG, 2009, *Vulnerabilities of Casinos and Gaming Sector*. [consulta enero 2022]. Disponible en: https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Vulnerabilities%20of%20Casinos%20and%20Gaming%20Sector.pdf

Guía del Enfoque Basado en el Riesgo para Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. GAFISUD. 2008. [consulta: junio 2021]. Disponible en: https://www.uaf.cl/asuntos/descargar.aspx?arid=948

Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en Materia de Lavado de Activos 2017 y 2018. GAFILAT-Cooperación Alemana. [consulta: junio 2021]. Disponible en: https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/3861-segunda-actualizacion-del-informe-de-amenazas-regionales-de-la-del-gafilat-1/file

Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo de las APNFD Sin Regulador Prudencial. Grupo de Análisis de Riesgos e Inclusión Financiera – GTARIF. GAFILAT. 2020. [consulta: junio 2021] Disponible en: https://www.gafilat.org/index.php/en/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/3797-supervision-con-ebr-de-las-apnfd-sin-regulador-prudencial/file

9.1. Fuentes institucionales:

- Evaluaciones Individuales de Riesgos de LA/FT/FP de los Sujetos Obligados pertenecientes al sector de Casinos.
- Información contextual del Sistema de Registro y Control de los Sujetos Obligados (SIRECSO).
- Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2017-2019. Managua, Nicaragua 2021.
- *Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva 2017-2019*. Managua, Nicaragua. 2021.

10. Anexos

Anexo 1. Cuestionario de información contextual aplicado al sector.

EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS
DE LA/FT/FP DE CASINOS

Unidad de Análisis Financiero			
Cuestionario de información contextual para el Sector de Casinos			
Año objeto de estudio	**2020**		
Nombre del Sujeto Obligado:			
Nombre comercial:			
Departamento / Región Autónoma:			
I. Información general			
1.1 Cantidad de empleados:		**1.2 Año que inició operaciones:**	
1.3 Año en que recibió la Licencia de Operaciones por la Oficina de Casinos.			
1.4 ¿Ha aplicado algún tipo de sanción a sus empleados por incumplimiento a las políticas ALA/CFT/CFP?		**1.5 De haber contestado "Sí" en el punto (1.4), detallar qué motivó la sanción aplicada.**	
1.6 ¿El Oficial de Cumplimiento ha recibido capacitación en materia de LA/FT/FP en el año evaluado?		**1.7 En caso que en el punto anterior (1.6) haya seleccionado "Sí", indicar los temas en que se ha capacitado:**	
1.8 ¿Ha capacitado a los demás empleados en materia de LA/FT/FP?		**1.9 En caso que en el punto anterior (1.8) haya seleccionado "Sí", indicar los temas en que se han capacitado:**	
II. Información financiera (USD)			
2.1 Activos:		**2.2 Pasivos:**	
2.3 Capital:		**2.4 Ingresos:**	
2.5 Egresos (Gastos y Costos):			
2.6 Detalle el monto total de tributos (Impuestos) pagados por su actividad			
Tipo de tributo (Impuestos)		**Monto pagado (cifras en dólares)**	
2.7 Seleccione el origen del capital aportado para el desarrollo de la actividad:			
2.8 Seleccione la procedencia del capital aportado para el desarrollo de la actividad:		**2.9 De haber indicado en el acápite (2.8) "Extranjero" o "Mixto", indique el (os) País (es) de procedencia del capital aportado:**	
2.10 ¿Tiene cuentas en el Sistema Financiero Nacional?		**2.11 ¿Tiene cuentas en el Sistema Financiero Internacional?**	
III. Información operativa			
Cantidad de sucursales			
Boaco		León	
Carazo		Madriz	
Chinandega		Managua	
Chontales		Masaya	
Estelí		Matagalpa	
Granada		Nueva Segovia	
Jinotega		Río San Juan	
RACCS		Rivas	
RACCN			
Clientes			
3.1 Cantidad de clientes persona Natural Nacional:		**3.2 Cantidad de clientes persona Natural Extranjera:**	
3.3 En caso que cuente con clientes extranjeros, detalle el(los) país(es) de procedencia:		**3.4 Cantidad de clientes PEP extranjeros:**	
3.5 Cantidad de clientes PEP nacionales:		**3.6 País de procedencia de PEP Extranjeros**	
3.7 Detallar el total de clientes para el año objeto de estudio:			
3.8 Total clientes clasificados en alto riesgo:			
3.9 Total clientes clasificados en moderado riesgo:			
3.10 Total de clientes clasificados en bajo riesgo:			

3.11 Detalle los tipos de juegos ofertados por el Casino			
Información de la Categoría			
3.12 Categoría del Casino			
3.13 ¿Cuántas mesas tiene?		3.14 ¿Cuántas máquinas tiene?	
3.15 Tipos de mesas. Describa.			
3.16 Indique el método de ingreso a las máquinas:		3.17 En caso de seleccionar "otro" en el punto 3.16, especifique:	
3.18 Describa la denominación de billetes/monedas aceptadas:		3.19 En caso de seleccionar "otro" en el punto 3.18, especifique:	
3.20 ¿Posee apuestas en línea?			
3.21 De haber indicado "Sí" en el punto 3.20, describa el procedimiento:			
3.22 ¿Cuenta con alianzas para ofrecer las apuestas en línea?		3.23 De haber indicado "Sí" en el acápite (3.22), describa cómo funciona el acceso a la plataforma tecnológica para apuestas en línea:	
Información de canales de distribución			
3.24 ¿Cuenta con proveedores de máquinas y/o mesas?			
3.25 De haber indicado "Sí" en el acápite (3.24), describa cómo funciona la relación del proveedor para la compra y recepción de las máquinas y mesas de juego:			
Alianzas			
Si posee aliados de negocios describa la siguiente información:			
3.26 Tipo de alianza de negocios:			
3.27 Especifique el(los) país(es) de procedencia:			
3.28 Tipo de persona:	a. Persona natural	b. Persona jurídica	
Cantidad:			
3.29 Describa el tipo y la naturaleza de la(s) alianza(s)			
Método de pago de apuestas - juegos de azar			
3.30 Indique la cantidad de apuestas pagadas según el método de pago utilizado para acceder a los juegos de azar - sean apuestas en mesa, en línea o juegos en máquinas			
a. Efectivo (Papel moneda y dinero metálico):		b.Transferencia electrónicas nacionales:	
c. Cheque:		d.Transferencia electrónicas internacionales:	
e. Tarjeta (crédito/débito):		f. Mixto:	
		Indicar cuáles son los métodos de pago mixto:	
Método de pago de ganancias por premios a los jugadores			
3.31 Indique la cantidad de pagos de premios a ganadores según el método de pago			
a. Efectivo (Papel moneda y dinero metálico):		b.Transferencia electrónicas nacionales:	
c. Cheque:		d.Transferencia electrónicas internacionales:	
e. Tarjeta (crédito/débito):		g. Mixto	
		Indicar cuáles son los método de pago mixto:	
Indique:			
3.32 Monto mínimo de los premios			
3.33 Monto máximo de los premios:			
3.34 Detalle el promedio de apuestas por día			
Tipo	Cantidad (número)	Monto (USD)	
Otros servicios			
3.35 ¿Provee el servicio de cambio de divisas?		3.36 De haber indicado "Sí" en el punto 3.35, describa el procedimiento utilizado para el servicio:	

IV. Percepción de Riesgos			
4.1 Riesgo de Clientes		4.2 Riesgo de Juegos	
Defina el nivel de riesgo según el tipo de clientes:	**Riesgo**	**Defina el nivel de riesgo según el tipo de juegos**	
Cliente Persona Natural Nacional		**Tipo:**	**Riesgo**
Cliente Persona Natural Extranjera		**Máquinas**	
Cliente PEP Nacional		**Apuestas en línea**	
Cliente PEP extranjero		**Mesas:**	**Riesgo**
		a.	
		b.	
4.3 Indique la cantidad de clientes según el riesgo de estos y el tipo:			
Tipo de cliente	**Riesgo Alto**	**Riesgo Medio**	**Riesgo Bajo**
Cliente Persona Natural Nacional			
Cliente Persona Natural Extranjera			
Cliente PEP Nacional			
Cliente PEP extranjero			
Total clientes			
V. Operaciones inusuales			
5.1 Indique lo solicitado a continuación basándose en las operaciones inusuales analizadas			
Cantidad de operaciones	**Monto**	**Descripción breve de la operación**	
5.2 Detallar las principales señales de alerta identificadas.			
VI. Concurrencia de actividades			
¿Además de su actividad comercial, realizó otra actividad regulada por la UAF según el numeral 3 del artículo 9 de la Ley N.° 977? En caso afirmativo describir cuáles. ***De contestar que "Si" realizó otra actividad en el año evaluado que corresponda - detallar sí la continúa ofreciendo en el corriente año (2022).***			

Anexo 2. Lista de participantes de las mesas de trabajo.

República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

UAF

PARTICIPANTES GRUPO 1-LUNES 16 DE MAYO, 2022					
N.°	**Grupo**	**Sujetos Obligados/Institución**	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**	**Firma**
1	**UAF / DFC:**	Unidad de Análisis Financiero (UAF).	Lic. Carmen Midence Gutiérrez	Jefe de Departamento de APNFD	
			Lic. Liliana Laguna Gaitán	Analista DFC	
			Lic. Denisse Hernández Quiroz	Analista DFC	
	UAF / DIF:		Lic. Dulce María Prado Díaz	Analista DIF	
2	**Casinos**	Golden Princess Entertainment Nicaragua, S.A.	Lic. Jackelin Mercedes López Treminio	Oficial de Cumplimiento	
		Daibutsu Technologies, S.A. (Aladdin Casino).	Lic. Maryurie Cuadra	Oficial de Cumplimiento	
3	**Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).**	Oficina de Casinos y Salas de Juegos	Lic. Luis Alfredo García	Director OCSJ	
4	**Auditor**	**N/A**	Lic. Fernando Antonio Gutiérrez Sánchez	Auditor Independiente	
5		**N/A**	Lic. Karina Lizeth Arcia Marcia	Apoyo Auditor Independiente	

UAF X Aniversario 2012-2022 *"Diez años defendiendo la economía"*

República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

UAF

PARTICIPANTES GRUPO 2-LUNES 16 DE MAYO, 2022					
N.°	**Grupo**	**Sujetos Obligados/Institución**	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**	**Firma**
1	**UAF / DFC:**	Unidad de Análisis Financiero (UAF).	Lic. Carmen Midence Gutiérrez	Jefe de Departamento de APNFD	
			Lic. Liliana Laguna Gaitán	Analista DFC	
			Lic. Denisse Hernández Quiroz	Analista DFC	
	UAF / DIF:		Lic. Christian Javier Pérez Arróliga	Analista DIF	
2	**Casinos**	Buena Esperanza Limitada, S.A. (Paharaohs Casino).	Lic. Jorge Luis Mayorga Rivera	Oficial de Cumplimiento	
		Grupo Amano Internacional, S.A. (Casino Kingdom).	Lic. Lucía del Carmen Reyes Jarquín	Oficial de Cumplimiento	
		Momentum Development, S.A. (Palms Casino).	Lic. Inocente López Romero	Oficial de Cumplimiento	
3	**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**	Oficina de Casinos y Salas de Juegos.	Lic. Luis Alfredo García	Director OCSJ	
4	**Auditora**	**N/A.**	Lic. Hannia Sabrina Aguilar Cruz	Auditora Independiente	

UAF X Aniversario 2012-2022 *"Diez años defendiendo la economía"*

República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

UAF

PARTICIPANTES GRUPO 1-MARTES 17 DE MAYO, 2022					
N.°	**Grupo**	**Sujetos Obligados/Institución**	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**	**Firma**
1	**UAF / DFC:**	Unidad de Análisis Financiero (UAF).	Lic. Carmen Midence Gutiérrez	Jefe de Departamento de APNFD	
			Lic. Liliana Laguna Gaitán	Analista DFC	
			Lic. Denisse Hernández Quiroz	Analista DFC	
	UAF / DIF:		Lic. Dulce María Prado Díaz	Analista DIF	
2	**Casinos**	Golden Princess Entertainment Nicaragua, S.A.	Lic. Jackelin Mercedes López Treminio	Oficial de Cumplimiento	
		Daibutsu Technologies, S.A. (Aladdin Casino).	Lic. Maryurie Cuadra	Oficial de Cumplimiento	
3	**Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).**	Oficina de Casinos y Salas de Juegos	Lic. Luis Alfredo García	Director OCSJ	
4	**Auditor**	**N/A**	Lic. Fernando Antonio Gutiérrez Sánchez	Auditor Independiente	
5		**N/A**	Lic. Karina Lizeth Arcia Marcia	Apoyo Auditor Independiente	

UAF X Aniversario 2012-2022 *"Diez años defendiendo la economía"*

República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"

UAF

PARTICIPANTES GRUPO 2- MARTES 17 DE MAYO, 2022					
N.°	**Grupo**	**Sujetos Obligados/Institución**	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**	**Firma**
1	**UAF / DFC:**	Unidad de Análisis Financiero (UAF).	Lic. Carmen Midence Gutiérrez	Jefe de Departamento de APNFD	
			Lic. Liliana Laguna Gaitán	Analista DFC	
			Lic. Denisse Hernández Quiroz	Analista DFC	
	UAF / DIF:		Lic. Christian Javier Pérez Arróliga	Analista DIF	
2	**Casinos**	Buena Esperanza Limitada, S.A. (Paharaohs Casino).	Lic. Jorge Luis Mayorga Rivera	Oficial de Cumplimiento	
		Grupo Amano Internacional, S.A. (Casino Kingdom).	Lic. Lucía del Carmen Reyes Jarquín	Oficial de Cumplimiento	
		Momentum Development, S.A. (Palms Casino).	Lic. Inocente López Romero	Oficial de Cumplimiento	
3	**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**	Oficina de Casinos y Salas de Juegos.	Lic. Luis Alfredo García	Director OCSJ	
4	**Auditora**	**N/A.**	Lic. Hannia Sabrina Aguilar Cruz	Auditora Independiente	

UAF X Aniversario 2012-2022 *"Diez años defendiendo la economía"*

Anexo 3. Temáticas abordadas en las mesas de trabajo.

1. Características particulares del sector-Vulnerabilidades inherentes del sector.
2. Debida diligencia del cliente.
3. Identificación del beneficiario final.
4. Alto uso de efectivo.
5. Origen y procedencia de fondos.
6. Empresas de fachada.
7. Delitos precedentes de LA.

Anexo 4. Amenazas y vulnerabilidades identificadas en el sector.

Amenazas

1. Contracción económica del país.
2. Alto uso de efectivo en los Casinos.
3. Ubicación geográfica de los Casinos.
4. Exclusión de los Casinos en el sistema financiero (cuentas bancarias).
5. Vulnerabilidad inherente de la actividad económica de Casinos.
6. Dificultad en la verificación de socios de origen extranjero con vinculación a países de alto. Riesgo.

Vulnerabilidades

Agrupación	Vulnerabilidades
Capacitación	Falta de procedimientos, controles y capacitación por parte de los empleados para la identificación de señales de alerta
	Falta de seguimiento de las áreas de control referente a las capacitaciones impartidas
	Falta o inadecuada capacitación a los empleados en materia de PLA/FT/FP
	Falta de capacitación y experticia del dealer
Conocimiento de la materia	Falta de capacitación referente a la operatividad de Casinos (incluyendo las apuestas en línea)
	Clientes con mayor habilidad que los dealers en el juego
Control de procedimientos	Debilidad en los sistemas de control interno
	Falta de tecnología apropiada para registrar los controles
	Limitada aplicación y debilidad en los controles y procedimientos internos
DD Complementaria	Deficiencia en el monitoreo sobre cambios en el estilo de vida de los empleados
	Deficiencia en la implementación de la DD complementaria de los empleados
	Deficiente proceso de selección del personal
	Debilidad y limitantes en la aplicación de la DD complementaria de Junta Directiva
	Alta rotación de personal
	Problemas económicos de los empleados
	Falta de compromiso, ética y lealtad de los empleados y la alta gerencia
DDC	Débil aplicación de la DDC
Evaluación de riesgos	Falta de actualización de las matrices de riesgo
Fuentes de información	Dificultad en la identificación de clientes eventuales
	Deficiencia en la verificación de beneficiarios finales
	Limitantes en la verificación del cliente (origen y procedencia de fondos)
Monitoreo	Deficiencia en el monitoreo y actualización de los umbrales
	Falta de monitoreo a los clientes
	Falta de monitoreo y control de la actividad y transacciones del cliente en las plataformas en línea y apuestas de juegos

	Débil control y monitoreo de las cámaras y sistemas de apuestas
Políticas de Casinos	Negligencia en la aplicación de políticas de cambio de divisas
	Falta de una política diferenciada para el uso y cambio de divisas
	Falta de sanciones por incumplimiento a las obligaciones de prevención
	Falta de aplicación de una política diferenciada para clientes extranjeros
	Política de jornadas laborales intensivas
	Políticas de pago de premios y de juegos muy permisivas e incumplimiento de estas
	Faltan políticas para la caracterización de clientes

Anexo 5. Parámetros numéricos y cualitativos de medición.

Niveles de probabilidad establecidos para la medición de los eventos de riesgo

Cualitativo	Valores
Mínima: Cuando el evento de riesgo pueda que no se materialice.	20%
Baja: Cuando el evento de riesgo pueda ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	40%
Probable: Cuando el evento de riesgo se materialice alguna vez.	60%
Muy probable: Cuando la materialización del evento de riesgo pueda suceder varias veces.	80%
Casi Seguro: Cuando el evento de riesgo posea mucha frecuencia de ocurrencia.	100%

Niveles de impacto establecidos para la medición de los eventos de riesgo

Cualitativo	Valores
Muy Bajo: Afectaciones insignificantes o nulas para el Sujeto Obligado y/o todo el sector.	2
Bajo: Afectaciones operativas a uno o más Sujetos Obligados pero controlables fácilmente.	4
Moderado: Afectaciones operativas y/o económicas para el Sujeto Obligado o el sector, con mayor dificultad para su control.	6
Alto: Afectaciones operativas y/o económicas y que a su vez desencadenen otros eventos de riesgo para el Sujeto Obligado y/o el sector. Asimismo, existe mayor exposición para la materialización del LA/FT.	8
Muy Alto: Distorsión total de la operatividad del Sujeto Obligado y/o del sector económico, dada la inclusión de activos obtenidos de manera ilícita al sistema; o la introducción de activos con el objetivo de financiar actos terroristas.	10

Anexo 6. Señales de alerta.

Clasificación	Descripción de la señal de alerta	ER asociado
(i) Mediante instrumentos de valor de Casinos.	Introducir fondos en las máquinas de juego y reclamar inmediatamente esos fondos como créditos.	ER006, ER012, ER014, ER018, ER009
	Clientes que reclaman créditos/pagos de máquinas de juego sin premio.	
	Cambios notables en el patrón de gastos/apuestas.	
	Los clientes que introducen con frecuencia cantidades importantes de billetes en máquinas de juego que tienen altos porcentajes de pago y no juegan a la "apuesta máxima" para limitar las posibilidades de pérdidas o ganancias significativas, acumulando así créditos de juego con un juego mínimo.	
	Apuestas frecuentes de dinero parejo cuando son realizadas por un par de apostadores que cubren ambos lados de una apuesta pareja (por ejemplo, en la ruleta, el bacará/mini bacará o los dados).	
	La intención de ganar del cliente es inexistente o secundaria.	
	Dos o más clientes apuestan frecuentemente entre sí en juegos de dinero parejo.	
	Cliente en posesión de grandes cantidades de monedas o billetes.	
	Compra y cobro de fichas de Casino con poca o ninguna actividad de juego.	
	El cliente solicita añadir dinero en efectivo a las ganancias del Casino y luego cambiar la combinación de dinero en efectivo y ganancias por un solo cheque.	
	Alto volumen de transacciones en un periodo corto.	
	Múltiples cobros de fichas en el mismo día.	
	Estructuración de las transacciones con fichas/cheque.	
	El retiro de fichas es igual/similar a la compra de las fichas.	
	Uso de múltiples nombres para realizar una actividad similar.	
	Uso de tarjetas de crédito para comprar fichas de Casino.	
	Uso de cheques personales, cheques bancarios y cheques de viaje para comprar fichas de Casino.	
	El cliente compra fichas y abandona el Casino poco después.	
	CPV, TITO, billete/ticket o váucher con fecha anterior a la fecha de canje.	
	Grandes compras de fichas.	
	Compra frecuente de certificados de regalo del Casino.	
	Ingresos inexplicables e incoherentes con la situación financiera/el perfil del cliente.	
	Las supuestas ganancias no corresponden con las ganancias registradas.	
	Detección de fichas traídas al Casino.	
	Clientes asociados a actividades criminales.	
(ii) Mediante métodos de estructuración/ refinamiento.	Personas que realizan apuestas en volúmenes que no guardan relación con su perfil económico.	ER002, ER006, ER007, ER013, ER017,ER018
	Uso de múltiples nombres para realizar una actividad similar.	
	El tercero se presenta para todas las transacciones, pero no participa en la transacción real.	
	Utilización de terceros para llevar a cabo la estructuración de depósitos.	
	Utilización de terceros para la compra de fichas de juego y/o realizar apuestas.	
	El efectivo se entrega a un tercero después del cobro.	
	Alto volumen de transacciones en un periodo corto.	
	Compra y cobro de fichas de Casino sin actividad de juego.	

	Intercambio de grandes cantidades de monedas de ingresos, no procedentes del juego, por papel moneda.	
	Operaciones de apuestas frecuentes por debajo de los umbrales.	
	Transacciones frecuentes de "compra" y "retiro" justo por debajo de los umbrales.	
	Depósitos/retiros de efectivo por debajo de los umbrales.	
	Transferencias bancarias/cambios de divisas justo por debajo de los umbrales.	
	Solicitudes de ganancias en efectivo o en fichas separadas y por debajo del umbral de notificación.	
	Cobrar las ganancias en una combinación múltiple de fichas, cheque y efectivo.	
	El cliente realiza varias operaciones por debajo de los umbrales de reporte durante varios cambios de turno.	
	El cliente pasa de una mesa a otra o de una sala a otra antes de que las apuestas alcancen el umbral de reporte.	
	El cliente juega con grandes cantidades de billetes de baja denominación.	
	Cambio de billetes de baja denominación a billetes de mayor denominación.	
	Frecuentes transacciones de "retiro" sin las correspondientes transacciones de "compra" o viceversa.	
	Cambios notables en el patrón de gastos/apuestas.	
	Introducir los billetes en los dispositivos de juego electrónicos sin actividad de juego, pulsar el botón "retirar" que genera un billete TITO, y canjear el billete en el cajero o en la máquina de canje de billetes.	
	Operaciones fraccionadas para eludir sistemas de control.	
	Utilización intensificada de efectivo.	
	Actividades realizadas en zonas de alto riesgo	
(iii) Usando ganancias.	Reclamaciones frecuentes por ganar el premio mayor.	ER012
	Depósitos frecuentes de cheques de juego ganadores seguidos del retiro inmediato de fondos en efectivo.	
	Clientes que observan/permanecen alrededor de los sitios de jackpots pero no participan en el juego.	
	Múltiples cobros de fichas en el mismo día.	
	Clientes que reclaman créditos/pagos de máquinas de juego sin premio.	
	Los clientes reclaman un alto nivel de pagos de las máquinas de juego.	
	Solicitudes de ganancias en efectivo o en fichas separadas y por debajo del umbral de notificación.	
	Frecuentes transacciones de "retiro" sin las correspondientes transacciones de "compra".	
	Cobrar las ganancias en una combinación múltiple de fichas, cheque y efectivo.	
	Tickets o comprobantes con fecha anterior a la fecha de redención.	
(iv) Mediante el cambio de moneda.	Giros bancarios/cheques canjeados por moneda extranjera, por ejemplo, euros, dólares estadounidenses.	ER012, ER017, ER018
	Múltiples cambios de moneda.	
	Aumento drástico o rápido del tamaño y la frecuencia de las operaciones de cambio de divisas para los titulares de cuentas regulares.	
	Cambio de moneda sin propósito razonable.	
	Cambios de moneda con billetes de baja denominación por billetes de alta denominación.	
	Cambios de moneda realizados por terceros.	
	Grandes, aislados, o frecuentes cambios de moneda por clientes no conocidos por el Casino.	

	Solicitudes de cheques de Casino en moneda extranjera.	
	Cambios de moneda con poca o ninguna actividad de juego.	
	Cambios de moneda estructurados.	
v) Complicidad de los empleados.	Contacto entre los clientes y el personal del Casino fuera de este.	ER005, ER015
	Las supuestas ganancias no corresponden con las ganancias registradas.	
	Grandes sumas de dinero en efectivo de fuentes inexplicables.	
	Depósitos en la cuenta del Casino utilizando múltiples métodos.	
	Cheques expedidos a un familiar de la persona.	
	Múltiples personas que envían fondos a un único beneficiario.	
	El tercero se presenta para todas las transacciones, pero no participa en la transacción real.	
	Uso de un intermediario para realizar grandes depósitos en efectivo.	
	Uso de controladores, por ejemplo, contadores y abogados para realizar las transacciones.	
	Transacciones de giro en U que se producen con fondos que se transfieren fuera de un país y luego se devuelven partes de esos fondos.	
	Transferencias bancarias de terceros en países de paraísos fiscales.	
	El efectivo se entrega a un tercero después del cobro.	
	Los clientes se hacen amigos o intentan hacerse amigos de los empleados del Casino.	
(vi) Mediante tarjetas de crédito/débito.	Compra de fichas de Casino con tarjeta de crédito y/o débito.	ER009
	Compra y cobro de fichas/placas de Casino sin actividad de juego.	
	El cliente compra fichas con tarjetas de crédito y/o débito y abandona el Casino poco después.	
	Uso de una tarjeta de crédito robada u obtenida fraudulentamente.	
	Uso de varias tarjetas de crédito/débito para comprar fichas de Casino.	
	Utilización de terceros para la compra de fichas mediante tarjeta de crédito/débito.	
	Estructuración de las transacciones con tarjetas de crédito.	
	Realización de transacciones con tarjeta de débito/crédito hasta el límite máximo.	
	El retiro de fichas es igual/similar a la compra de las fichas.	
(vii) Mediante el uso de documentos falsos y la falsificación de moneda.	Comprar fichas o realizar una transacción en efectivo y salir inmediatamente del Casino.	
	Transferencia de fondos a cuentas de terceros.	
	Uso de identificación alterada/fraudulenta o robada para ocultar la identidad.	
	Desafíos de Debida Diligencia de los clientes, por ejemplo, negativas de presentar identificación requerida, documentos falsos o inconsistentes, operaciones únicas/turistas de paso.	